



ACTA

Expediente nº	Órgano Colegiado
PLN/2024/15	El Pleno

DATOS DE CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN

Tipo Convocatoria:

Ordinaria

Fecha:

23 de diciembre de 2024

Duración:

Desde las 11:00 hasta las 11:10

Lugar:

Salón de Plenos del Palacio Provincial

Presidida por:

Carlos García González

Secretario/a:

Virgilio Maraña Gago

Interventor/a:

Pedro González García

ASISTENCIA A LA SESIÓN

Nombre y Apellidos	Asiste
Antonio Jiménez San Segundo	SÍ
Armando García Cuenca	SÍ
Carlos García González	SÍ
Carlos González Sánchez	SÍ
Carlos Jiménez Gómez	SÍ
Carlos Montesino Garro	SÍ
Esther González González	SÍ





Fernando Toribio Carrera	SÍ
Félix Álvarez de Alba	SÍ
José Luis del Nogal Herráez	SÍ
José María Manso González	SÍ
Javier González Sánchez	SÍ
Jesús Martín García	SÍ
José Raúl Blanco Martín	SÍ
Juan Carlos Montero Muñoz	SÍ
Juan Carlos Sánchez Mesón	SÍ
Luis de Cristo Rey Padró del Monte	SÍ
María Beatriz Díaz Morueco	SÍ
María Josefa del Pozo Manso	SÍ
María de los Ángeles García Salcedo	SÍ
María del Carmen Iglesias Parra	SÍ
María del Pilar Araoz Hernández	SÍ
Ricardo Jiménez Martín	SÍ
Ángel Jiménez Martín	SÍ
Óscar Jiménez Jiménez	SÍ

Una vez verificada por el Secretario la válida constitución del órgano, el Presidente abre sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el Orden del Día.

A) APROBACIÓN DE ACTAS Y CUESTIONES INCIDENTALES

1.- Aprobación del acta de la sesión anterior (25.11.2024).

Favorable

Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

La Presidencia se procede a preguntar si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna objeción al borrador del acta de la sesión anterior: acta 13/24 del 25 de noviembre -sesión ordinaria-, distribuida previamente a la convocatoria de la presente sesión.

No formulándose ninguna otra observación, se considera por ello aprobada, conforme al artículo 91 del Reglamento Orgánico de la Corporación y 91 del ROF, quedando redactada en sus mismos términos.





B) PARTE RESOLUTIVA

**2.- ÁREA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y PROMOCIÓN Y ESPECIAL DE CUENTAS.-
Solicitud de suscripción nuevos convenios de delegaciones de competencias en materia de gestión y recaudación de tributos y otros ingresos de derecho público. (Expte. 11454/2024. Dictamen 16.12.24).**

Favorable

Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

La Presidencia da cuenta del presente expediente, expresamente del dictamen de la Comisión Informativa de Economía, Hacienda y Promoción y Especial de Cuentas (16.12.24).

No solicitándose intervención alguna, el Presidente somete a votación la propuesta de acuerdo dictaminada.

VOTACIÓN:

El Pleno de la Corporación, en votación ordinaria, por unanimidad de los veinticinco Diputados presentes en la votación (13 PP, 6 PSOE, 4 XAV, 1 VOX y 1 d.n.a), ningún voto en contra y ninguna abstención, que son los que de derecho componen la Corporación, adopta el siguiente:

ACUERDO

Vistos los escritos de varios Ayuntamientos y demás entes, enviando los acuerdos plenarios solicitando la suscripción de los distintos convenios, en materia de las delegaciones referenciados a continuación.

Visto el informe de la Gerente del OAR de fecha 2 de diciembre de 2024 y que obra en el expediente 65-2024.

Visto el acuerdo del Consejo Rector del Organismo Autónomo de Recaudación de 10 de diciembre de 2024.

En base a lo anterior **se ACUERDA:**

PRIMERO.- Aceptar asumir las competencias de **gestión y recaudación recursos** periódicos de los **Ayuntamientos, Mancomunidades/Consortios y Comunidades de Regantes** que se expresan en la tabla siguiente, con el alcance/conceptos que se indican resumidamente, con vigencia desde la firma expresa del convenio por cuatro años, transcurridos los cuales se prorrogará de forma automática anualmente, salvo denuncia por alguna de las partes, que habrá de formularse con seis meses de antelación al cierre de cada ejercicio de vigencia (es decir, hasta el 30 de junio de cada año), de conformidad con los **modelos Anexo a)1, a)2 y a)3** respectivamente, aprobados por el Pleno 25/07/2022, BOP y BOCYL 05/08/2022 y en su caso la Adenda, según modelo aprobado en el Pleno de 29/07/2024 y publicado en el BOP 08/08/2024 y BOCyL 12/08/2024:



1.- Ayuntamientos:

AYUNTAMIENTO	IBI GR	IAE GR	IVTM G'R	T + IDP R	Fecha de entrada	Acuerdo del Pleno
ADANERO	X	X	X	X	2024-E-RC-17054 (02/12/2024)	26/11/2024
ADRADA (LA)	X	X	X		2024-E-RC-15995 (15/11/2024)	30/10/2024
ALDEASECA	X	X	X	X	2024-E-RC-12725 (19/09/2024)	05/07/2024
BARRACO (EL)	X	X	X	+ X TASAS AGUA, RESIDUOS Y TRATAMIENTO MEDIOAMBIENTAL	2024-E-RC-16428 (21/11/2024)	27/06/2024
BLASCOSANCHO	X	X	X	X	2024-E-RC-16996 (29/11/2024)	21/11/2024
BRABOS	X	X	X	X	2024-E-RC-16462 (21/11/2024)	14/05/2024
CUEVAS DEL VALLE	X	X	X	X	2024-E-RC-11457 (21/08/2024)	21/03/2024
DONVIDAS	X	X	X	X	2024-E-RC-12728 (19/09/2024)	13/08/2024
ESPINOSA DE LOS CABALLEROS	X	X	X	X	2024-E-RC-9330 (08/07/2024)	13/06/2024
FRESNEDILLA	X	X	X	X	2024-E-RC-12247 (10/09/2024)	15/06/2024
FUENTES DE AÑO	X	X	X	X	2024-E-RE-539 (29/11/2024)	28/11/2024
GALLEGOS DE SOBRINOS	X	X	X	X	2024-E-RC-16920 (28/11/2024)	26/11/2024
GOTARENDA	X	X	X		2024-E-RC-17029 (02/12/2024)	30/11/2024
GRANDES Y SAN MARTÍN	X	X	X		2024-E-RC-13013 (26/09/2024)	13/09/2024
HERREROS DE SUSO	X	X	X	X	2024-E-RC-12331 (12/09/2024)	29/07/2024
HIJA DE DIOS (LA)	X	X	X		2024-E-RE-526 (26/11/2024)	22/09/2024
HOYOS DE MIGUEL MUÑOZ	X	X	X		2024-E-RE-525 (26/11/2024)	08/11/2024
HOYOS DEL COLLADO	X	X	X	X	2024-E-RC-9179 (04/07/2024)	25/03/2024
HOYOS DEL ESPINO	X	X	X	X	2024-E-RC-9182 (04/07/2024)	15/05/2024
LANGA	X	X	X	X	2024-E-RE-537 (29/11/2024)	28/11/2024
MADRIGAL DE LAS ALTAS TORRES	X	X	X		2024-E-RC-15469 (08/11/2024)	25/10/2024
MIRUEÑA DE LOS INFANZONES	X	X	X	X	2024-E-RC-16919 (28/11/2024)	25/11/2024
MUÑOGRANDE	X	X	X	X	2024-E-RC-16459 (21/11/2024)	13/05/2024
NARROS DEL PUERTO	X	X	X	TASA DE SUMINISTRO DE AGUA, TASA DE VERTIDOS A LA RED DE ALCANTARILLADO	2024-E-RE-527 (26/11/2024)	18/09/2024
NAVAQUESERA	X	X	X	X	2024-E-RC-17006 (29/11/2024)	28/11/2024
OJOS-ALBOS	X	X	X	X	2024-E-RC-12215 (09/09/2024)	04/09/2024
ORBITA	X	X	X	X	2024-E-RC-15470 (08/11/2024)	09/06/2024
PARRAL (EL)	X	X	X	X	2024-E-RC-13076 (27/09/2024)	26/09/2024
PIEDRALAVES	X	X	+X		2024-E-RC-14042 (16/10/2024)	07/10/2024
POZANCO	X	X	X	X	2024-E-RC-11668 (26/08/2024)	18/03/2024
RIOFRÍO	X	X	X	X	2024-E-RC-12677 (19/09/2024)	17/09/2024
SANTO DOMINGO DE LAS POSADAS	X	X	X	X	2024-E-RC-11707 (27/08/2024)	21/12/2023
SANTO TOMÉ DE ZABARCOS	X	X	X	X	2024-E-RC-16447 (21/11/2024)	25/10/2023
SINLABAJOS	X	X	X	X	2024-E-RC-12761 (20/09/2024)	05/08/2024
SOTALBO	X	X	X	X AGUA	2024-E-RE-407 (16/09/2024)	14/12/2023
TOLBAÑOS	X	X	X	X	2024-E-RC-11673 (26/08/2024)	20/03/2024
TORNADIZOS DE ÁVILA	X	X	X	X	2024-E-RC-11401 (20/08/2024)	23/07/2024
VELAYOS	X	X	X	X	2024-E-RC-17059 (02/12/2024)	16/11/2024
VILLAFLOR	X	X	X	X	2024-E-RC-17030 (02/12/2024)	28/11/2024
VILLANUEVA DEL ACERAL	X	X	X	X	2024-E-RC-12758 (20/09/2024)	09/08/2024
VILLAREJO DEL VALLE	X	X	X	X	2024-E-RC-11461 (21/08/2024)	18/03/2024
VILLATORO	X	X	X	X	2024-E-RC-9968 (19/07/2024)	16/07/2024
VIÑEGRAS DE MORANA	X	X	X	X	2024-E-RC-16458 (21/11/2024)	18/10/2024
VITA	X	X	X	X	2024-E-RC-12603 (18/09/2024)	30/07/2024

* **Procede formalizar la adenda para ampliar la delegación al IVTM, ya que el Convenio de delegación del IBI e IAE, se firmó el 25/06/2024, nº 0243**



2.-Consorticios y Mancomunidades:

MANCOMUNIDAD	T+ IDP R	Fecha de entrada	Acuerdo
MANCOMUNIDAD DE GREDOS	X	2024-E-RC-9178 (04/07/2024)	25/03/2024
MANCOMUNIDAD INTERPROVINCIAL CASTELLANA	X	2024-E-RC-11475 (21/08/2024)	26/06/2024

3.- Comunidades de Regantes:

COMUNIDAD DE REGANTES	Cuotas y derramas R	Fecha de entrada	Acuerdo
COMUNIDAD DE REGANTES DE "Garganta Torres y arroyos de la Robleda y del Moralejo" Mijares Tajo	X	2024-E-RC-12890 (24/09/2024)	28/10/2024
COMUNIDAD DE REGANTES DE GAVILANES	+X	2024-E-RC-16630 (25/11/2024)	20/01/2024
COMUNIDAD DE REGANTES DE GARGANTA DE ELIZA	+X	2024-E-RC-15253 (06/11/2024)	28/07/2024
COMUNIDAD REGANTES LA VEGA DE NAVAMORISCA Y EL LOSAR DEL BARCO POR LA REGADERA DE LA MADRIGALA-Duero	X	2024-E-RE-439 (14/10/2024)	24/08/2024
COMUNIDAD REGANTES DE LA RIBERA NUEVA (EL LOSAR DEL BARCO)	X	2024-E-RC-16428 (20/11/2024)	07/11/2024
COMUNIDAD REGANTES RAMACASTAÑAS (11/2/2020)	X	2024-E-RC-15169 (05/11/2024)	20/10/2024

- **Conceptos:** **IBI** Impuesto sobre Bienes Inmuebles (Características Especiales, Rústica y Urbana), **IAE** Impuesto sobre Actividades Económicas, **IVTM** Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica **T** Tasas **IDP** Ingresos de Derecho Público.
- **Alcance de la delegación:** **G** Gestión tributaria/ **G*** Gestión tributaria solo altas **R:** Recaudación Voluntaria y Ejecutiva

SEGUNDO.- Aceptar asumir las competencias de **gestión y recaudación recursos no periódicos** de los **Ayuntamientos** que se expresa en la tabla siguiente, con el alcance/conceptos que se indican resumidamente y con vigencia desde la firma expresa del convenio por cuatro años, transcurridos los cuales se prorrogará de forma automática anualmente, salvo denuncia por alguna de las parte, que habrá de formularse con seis meses de antelación al cierre de cada ejercicio de vigencia (es decir, hasta el 30 de junio de cada año), de conformidad con el **modelo Anexo b)**, aprobado por el Pleno 25/07/2022, BOP y BOCYL 05/08/2022:

AYUNTAMIENTO	Conceptos LR	Fecha de entrada	Acuerdo del Pleno
AVEINTE	TODOS	2024-E-RC-13294 (03/10/2024)	17/09/2024
BECEDAS	TODOS	2024-E-RC-10441 (30/07/2024)	28/06/2024
BERCIAL DE ZAPARDIEL	ICIO, multas, tasas no periódicas y contribuciones especiales	2024-E-RC-13010 (25/09/2024)	25/09/2024
BULARROS	TODOS	2024-E-RC-12941 (25/09/2024)	23/09/2024
CABEZAS DE ALAMBRE	+ TODOS	2024-E-RC-11095 (09/08/2024)	22/07/2024
CABIZUELA	+ TODOS	2024-E-RC-11045 (08/08/2024)	20/07/2024
CONSTANZANA	+ TODOS	2024-E-RC-11096 (09/08/2024)	24/07/2024
DONJIMENO	+ TODOS	2024-E-RC-11341 (16/08/2024)	24/07/2024
ESPINOSA DE LOS CABALLEROS	TODOS	2024-E-RC-16015 (15/11/2024)	07/11/2024
FRESNEDILLA	+ TODOS	2024-E-RC-12247 (10/09/2024)	15/06/2024
GALLEGOS DE ALTAMIROS	TODOS	2024-E-RC-13282 (03/10/2024)	25/09/2024
GRANDES Y SAN MARTÍN	+ TODOS	2024-E-RC-13013 (27/09/2024)	13/09/2024
HERRADÓN DE PINARES	TODOS	2024-E-RC-15129 (05/11/2024)	29/10/2024
HERREROS DE SUSO	TODOS	2024-E-RC-12331 (12/09/2024)	29/07/2024
HOYOCASERO	TODOS	2024-E-RC-13377 (04/10/2024)	30/09/2024
MAMBLAS	TODOS	2024-E-RC-12712 (19/09/2024)	17/09/2024
MANCERA DE ARRIBA	TODOS	2024-E-RC-12701 (19/09/2024)	18/09/2024
MARLÍN	TODOS	2024-E-RC-13432 (07/10/2024)	27/09/2024
MIJARES	Exp. Sancionadores, daños patrimoniales y, ejecuciones subsidiarias.	2024-E-RC-13369 (04/10/2024)	19/06/2024



MINGORRÍA	TODOS	2024-E-RC-9983 (19/07/2024)	03/07/2024
MONSALUPE	TODOS	2024-E-RC-13072 (27/09/2024)	26/09/2024
PADIERNOS	TODOS	2024-E-RC-9213 (05/07/2024)	24/06/2024
PARRAL	+TODOS	2024-E-RC-13076 (27/09/2024)	26/09/2024
PEDRO RODRIGUEZ	+ TODOS	2024-E-RC-11093 (09/08/2024)	19/07/2024
RIOFRIO	+ TODOS	2024-E-RC-12677 (19/09/2024)	17/09/2024
SANTA CRUZ DE PINARES	TODOS	2024-E-RC-14232 (18/10/2024)	10/10/2024
SANTA MARIA DEL BERROCAL	+ TODOS	2024-E-RC-10368 (29/07/2024)	17/07/2024
SAN VICENTE DE ARÉVALO	+ TODOS	2024-E-RC-10292 (26/07/2024)	20/07/2024
TORNADIZOS DE ÁVILA	+ TODOS	2024-E-RC-11401 (20/08/2024)	23/07/2024
VITA	TODOS	2024-E-RC-12603 (18/09/2024)	30/07/2024

- **Conceptos:** Tr: tributos **IDP:** ingresos de derecho público
- **Alcance de la delegación:** LR :Liquidación y Recaudación Voluntaria y Ejecutiva

TERCERO.- Aceptar asumir las competencias de **recaudación de tributos y otros ingresos de derecho público en vía ejecutiva** de los Ayuntamientos que se expresan en la tabla siguiente, respecto de los conceptos que se indican resumidamente, con vigencia desde la firma expresa del convenio por cuatro años, transcurridos los cuales se prorrogará de forma automática anualmente, salvo denuncia por alguna de las parte, que habrá de formularse con seis meses de antelación al cierre de cada ejercicio de vigencia (es decir, hasta el 30 de junio de cada año), de conformidad con el **modelo Anexo c)**, aprobado por el Pleno 25/07/2022, BOP y BOCYL 05/08/2022:

AYUNTAMIENTO	Conceptos R	Fecha de entrada	Acuerdo del Pleno
ARÉVALO	TODOS	2024-E-RC-10428 (30/07/2024)	26/07/2024
BARRACO, EL	+ IIVTNU Y OTRAS TASAS APERIÓDICAS	2024-E-RC-16428 (21/11/2024)	27/06/2024
CABEZAS DE ALAMBRE	+ TODOS	2024-E-RC-11095 (09/08/2024)	22/07/2024
CABIZUELA	+ TODOS	2024-E-RC-11045 (08/08/2024)	20/07/2024
CANDELEDA	TODOS	2024-E-RC-12049 (05/09/2024)	02/08/2024
CASILLAS	TODOS	2024-E-RC-12384 (13/09/2024)	27/06/2024
CEBREROS	TODOS	2024-E-RC-14358 (22/10/2024)	19/06/2024
COLILLA, LA	TODOS	2024-E-RC-13942 (14/10/2024)	26/09/2024
CONSTANZANA	+ TODOS	2024-E-RC-11096 (09/08/2024)	24/07/2024
DONJIMENO	+ TODOS	2024-E-RC-11341 (16/08/2024)	24/07/2024
GILBUENA	CONTRIBUCIONES ESPECIALES	2024-E-RC-10071 (23/07/2024)	28/06/2024
HERREROS DE SUSO	TODOS	2024-E-RC-12331 (12/09/2024)	29/07/2024
MADRIGAL DE LAS ALTAS TORRES	TODOS	2024-E-RC-11393 (19/08/2024)	09/08/2024
MINGORRÍA	TODOS	2024-E-RC-9983 (19/07/2024)	03/07/2024
NAVAHONDILLA	TODOS	2024-E-RC-12288 (11/09/2024)	25/06/2024
NAVALUENGA	TASAS DE BASURA, DEPURACIÓN, ALCANTARILLADO Y AGUA	2024-E-RC-16430 (21/11/2024)	31/10/2024
NAVARREDONDA DE GREDOS	TODOS	2024-E-RC-13556 (08/10/2024)	26/09/2024
NAVAS DEL MARQUÉS (LAS)	TODOS	2024-E-RE-393 (10/09/2024)	14/06/2024
PEDRO RODRIGUEZ	+ TODOS	2024-E-RC-11093 (09/08/2024)	19/07/2024
SANTA CRUZ DE PINARES	TODOS	2024-E-RC-14232 (18/10/2024)	10/10/2024
SANTA CRUZ DEL VALLE	TODOS	2024-E-RE-470 (08/11/2024)	27/09/2024
SANTA MARÍA DEL CUBILLO	TODOS	2024-E-RC-16389 (20/11/2024)	25/07/2024
SAN BARTOLOMÉ DE BEJAR	TODOS	2024-E-RC-12891 (24/09/2024)	27/06/2024
SAN VICENTE DE ARÉVALO	+ TODOS	2024-E-RC-10292 (26/07/2024)	20/07/2024
VILLAREJO DL VALLE	TODOS	2024-E-RC-12538 (17/09/2024)	21/08/2024
VITA	TODOS	2024-E-RC-12603 (18/09/2024)	30/07/2024

- **Conceptos:** Tr: tributos **IDP:** ingresos de derecho público
- **Alcance de la delegación:** Re :Recaudación Ejecutiva



CUARTO.- Aceptar asumir las competencias de **gestión, liquidación y recaudación del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana** de los Ayuntamientos que se citan a continuación, según los datos de la tabla siguiente, con vigencia desde la firma expresa del convenio por cuatro años, transcurridos los cuales se prorrogará de forma automática anualmente, salvo denuncia por alguna de las parte, que habrá de formularse con seis meses de antelación al cierre de cada ejercicio de vigencia (es decir, hasta el 30 de junio de cada año), de conformidad con el **modelo Anexo e)**, aprobado por el Pleno 25/07/2022, BOP y BOCYL 05/08/2022:

AYUNTAMIENTO	IIVTNU GLR	Fecha de entrada	Acuerdo del Pleno
BURGOHONDO	X	2024-E-RC-16691 (26/11/2024)	19/07/2024
FRESNO (EL)	X	2024-E-RC-9544 (11/07/2024)	17/06/2024
HERRADÓN DE PINARES	X	2024-E-RC-15129 (05/11/2024)	29/10/2024
MAELLO	X	2024-E-RC-12329 (12/09/2024)	05/07/2024
MUÑO GALINDO	X	2024-E-RC-9442 (10/07/2024)	27/06/2024
NAVALUENGA	+X	2024-E-RC-16430 (21/11/2024)	31/10/2024
NAVARREDONDA DE GREDOS	X	2024-E-RC-13555 (08/10/2024)	26/09/2024
RIOFRIO	X	2024-E-RC-12677 (19/09/2024)	17/09/2024
SANCHIDRIAN	X	2024-E-RC-9760 (16/07/2024)	27/06/2024
SANTA CRUZ DE PINARES	X	2024-E-RC-14232 (18/10/2024)	10/10/2024
SANTA MARIA DEL BERROCAL	X	2024-E-RC-10368 (29/07/2024)	17/07/2024
SANTA MARIA DEL TIÉTAR	+ X	2024-E-RC-10058 (23/07/2024)	28/06/2024
TORNADIZOS DE ÁVILA	X	2024-E-RC-11401 (20/08/2024)	23/07/2024
VILLANUEVA DE AVILA	X	2024-E-RC-9208 (05/07/2024)	28/06/2024
VILLAFLORES	X	2024-E-RC-17030 (02/12/2024)	28/11/2024

- **Concepto:** IIVTNU Impuesto Incremento de los Terrenos de Naturaleza Urbana
- **Alcance de la delegación:** GLR: Gestión, liquidación y recaudación voluntaria y ejecutiva

QUINTO.- Facultar al Sr. Presidente de la Diputación de Ávila, para que en nombre y representación de la misma y del Organismo Autónomo de Recaudación de Ávila (OAR) en virtud de lo dispuesto en el artículo 34.1 de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases del Régimen Local, suscriba los Convenios/Adenda según los modelos referenciados debidamente, con el alcance regulado en los mismos.

SEXTO.- Publicar en el BOP y BOCyL, según preceptúa el art. 7.2 TRLHL, para general conocimiento, el acuerdo de la aceptación de estas delegaciones, además de notificar a los interesados de conformidad con los arts. 40 y siguientes de la LRPAC-AP, con los recursos de reposición potestativo y el contencioso-administrativo ante el Juzgado de Ávila.

SÉPTIMO.- Una vez se formalicen los Convenios/Adenda por ambas partes, inscribir y/o archivar en el Libro de Convenios.

3.- ÁREA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y PROMOCIÓN Y ESPECIAL DE CUENTAS.-
Modificación ordenanza de la tasa por prestación de los servicios del OAR, en relación con la medida para el año 2025 del coste de gestión y recaudación de padrones en voluntaria. (Expte.11453/2024. Dictamen 16.12.24).

Favorable

Tipo de votación: Ordinaria

A favor: 15, En contra: 4, Abstenciones: 6, Ausentes: 0



La Presidencia da cuenta del presente expediente, expresamente del dictamen de la Comisión Informativa de Economía, Hacienda y Promoción y Especial de Cuentas (16.12.24).

No solicitándose intervención alguna, el Presidente somete a votación la propuesta de acuerdo dictaminada favorablemente.

VOTACIÓN:

El Pleno de la Corporación, en votación ordinaria, por mayoría, quince votos a favor (13 PP, 1 VOX y 1 d.n.a), cuatro en contra (4 XAV) y seis abstenciones (6 PSOE), que hacen el total de veinticinco diputados presentes en la sesión, que son los que de derecho componen la Corporación, adopta el siguiente:

ACUERDO

Visto el informe propuesta de 11 de noviembre de 2024 fiscalizado por la Interventora-delegada del OAR (27/11/2024), que recoge la medida vinculada al anteproyecto del presupuesto del OAR-2025, con la estimación de las tasas por prestación del servicio, donde la Diputación asume la aportación del importe del 25% en la correspondiente partida. (Expediente 81-2024).

Visto el acuerdo del Consejo Rector del Organismo Autónomo de Recaudación de 10 de diciembre de 2024.

En base lo anterior se **ACUERDA:**

PRIMERO.- Aprobación de la modificación del artículo 6º relativo a las tarifas de la “ Ordenanza tasa por la prestación de los servicios del O.A.R. de la Diputación de Ávila, en relación con los tributos municipales y otros ingresos de derecho público a Entidades Locales y demás Administraciones Públicas” (BOP 14/02/2024, NÚMERO 0436/24), con el fin de que tenga cabida la medida expuesta, en cuanto a las tarifas aplicables a las tasas por prestación del servicio en las voluntarias de valores recibo, del ejercicio 2025, asumiendo la Diputación de Ávila el 25% del importe de las tarifas aplicables a la recaudación de recibos de padrones en voluntaria y a la gestión de las bajas comunicadas de los recibos incluidos también en los padrones de esas voluntarias, para los Ayuntamientos (con población inferior a 20.000 habitantes) y demás entes con delegación, aceptadas por el Pleno de la Diputación de Ávila con anterioridad al 01/01/2025.

SEGUNDO.- Aprobar la redacción del siguiente texto del “**Art. 6º.- Tarifas**”, con el siguiente tenor literal:

Artículo 6º Tarifas.

“A las bases determinadas en la forma que se indica en el artículo precedente se aplicarán las siguientes tarifas:

a) *El 5% sobre la cantidad recaudada en periodo voluntario, por recibos correspondientes a los padrones.*



Para aquellos Ayuntamientos/Entes cuyo importe total de la recaudación en periodo voluntario anual, referido a padrones sea igual o supere las cantidades que se detallan a continuación, el porcentaje a aplicar será

Recaudación voluntaria de padrones en euros	Porcentaje a aplicar
1.000.000	4,7 %
6.000.000	4,3 %

b) El 5% sobre la cantidad recaudada en periodo voluntario, por liquidaciones de ingreso directo, sobre las cantidades repuestas a voluntaria (tanto de recibos como liquidaciones de ingreso directo), y sobre la deuda recaudada en ejecutiva con el recargo del 5% (principal más el recargo del 5%).

Se exceptúan las multas de tráfico.

1. Por el ejercicio de las funciones de recaudación voluntaria de multas de tráfico, se aplicará el 17% sobre la cantidad recaudada en periodo voluntario por este concepto.

2. Por el ejercicio de la recaudación ejecutiva de cualquier clase de tributo o recurso de derecho público, se aplicará el 10% del principal y el 75% en los recargos (excluida la recaudación relativa al principal y su recargo del 5%, conforme se ha citado en el apartado 1, de este artículo) y la totalidad (100%) de los intereses de demora.

Se exceptúan nuevamente las multas de tráfico, en las que el porcentaje sobre el principal se eleva al 17%.

Cuando en el curso de la recaudación ejecutiva se recaudasen importes en concepto de costas legales del procedimiento, dichas cantidades serán para el O.A.R. en la misma cuantía que las anticipó y sin superar el importe recaudado por este concepto.

3. Por las bajas comunicadas y créditos incobrables realizados tanto en periodo voluntario como en ejecutivo, se aplicará el 5% de su importe principal. Cuando el procedimiento ejecutivo derive en una baja comunicada o crédito incobrable, las costas legales del procedimiento serán reembolsadas al O.A.R. por el Ayuntamiento delegante en la misma cuantía que se anticipó y sin superar el importe de dichos gastos.

4. Por la inclusión en Catastro de toda alteración, no consistente en la modificación del sujeto pasivo, en el Impuesto sobre Bienes Inmuebles, esto es, que se trate de alteraciones de orden físico, económico o jurídico, por cada unidad modificada, se aplicará el 25% sobre el importe de la deuda de las liquidaciones con atrasos. En el caso de que no se liquidaran atrasos, el cálculo se realizará, sobre la deuda que con motivo de estos trabajos aparezca en el padrón.

El importe mínimo por unidad será de 51 euros.

5. Por el ejercicio de la inspección-sanción de los tributos, se aplicará el 30% al importe de la deuda tributaria liquidada por esta actuación.

6. Por la realización de procedimientos de verificación de datos y comprobación limitada, se aplicará el 10% sobre el importe de la deuda tributaria liquidada.



7. Por la realización de funciones relativas a la tramitación del procedimiento sancionador en materia de tráfico, se aplicarán una cuota de 15 euros por boletín de denuncia (con independencia de la tarifa aplicable a la correspondiente recaudación en periodo voluntario o ejecutivo o baja de las sanciones).

El porcentaje establecido en los apartados 1a), 1b) y 4, será de un punto más, cuando el Ayuntamiento o Ente Administrativo formalice el acuerdo-convenio de delegación con alcance al I.B.I., I.A.E. y no incluya el I.V.T.M., para el caso de los Ayuntamientos.

Para el año 2025 y en relación con las tarifas establecidas en los puntos 1.a) y en el apartado 4 exclusivamente por las bajas de recibos en periodo voluntario de padrones, del artículo 6º.- Tarifas., la Diputación acuerda asumir el 25% del importe de las tarifas del coste de gestión y recaudación de padrones en voluntaria para los Ayuntamientos y demás Entidades que ya tuvieran aceptada la delegación por el Pleno de la Diputación de estas competencias con anterioridad al 01/01/2025.

A los Ayuntamientos de población inferior a 20.000 habitantes o Entidades cuya delegación de competencias en el OAR este aceptada por el Pleno de la Diputación Provincial, se aplicará la medida indicada en el párrafo anterior y en consecuencia las tarifas aplicables para 2025 serían: 3,75 % para recaudaciones de recibos en voluntaria de padrones inferiores a un millón de euros (4,50 % para Ayuntamientos sin delegación del IVTM) y 3,525% para recaudaciones de recibos de padrones superiores a un millón de euros, extensivo a las bajas comunicadas de recibos de padrones en voluntaria.

TERCERO.- Cumplir las formalidades que requiere el art. 17 del TRLHL, de 5 de marzo de 2004, respecto de la elaboración, publicación y publicidad de las ordenanzas fiscales, esto es el acuerdo del Pleno de aprobación provisional de modificación, debe ser objeto de publicación en el Tablón de anuncios y B.O.P. durante 30 días, dentro de los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar alegaciones. Además debe publicarse en un diario de los de mayor difusión de la provincia. Finalizado el plazo de exposición indicado, se adoptará acuerdo definitivo, resolviendo las reclamaciones y aprobando la redacción definitiva. En el caso, de que no se presenten reclamaciones o alegaciones, el acuerdo del Pleno se entiende automáticamente elevado a definitivo, debiendo publicar ya el texto de la modificación, para que entre en vigor.

4.- ÁREA DE COOPERACIÓN ECONÓMICA E INFRAESTRUCTURAS. - Proyecto Conservación Carreteras Zona II (Ejercicios 2025-2029). APROBACIÓN INICIAL. (Expte.10659/2024. Dictamen 17.12.2024)

Favorable

Tipo de votación: Ordinaria

A favor: 19, En contra: 0, Abstenciones: 6, Ausentes: 0

La Presidencia da cuenta del presente expediente, expresamente del dictamen de la Comisión Informativa de Cooperación Económica e Infraestructuras (17.12.24).

No solicitándose intervención alguna, el Presidente somete a votación la propuesta de acuerdo dictaminada.



VOTACIÓN:

El Pleno de la Corporación, en votación ordinaria, por mayoría, diecinueve votos a favor (13 PP, 4 XAV, 1 VOX y 1 d.n.a), ningún voto en contra y seis abstenciones (6 PSOE), que hacen el total de veinticinco diputados presentes en la sesión, que son los que de derecho componen la Corporación, adopta el siguiente:

ACUERDO

MARIANO TERCEÑO GONZÁLEZ, Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, como Jefe del Servicio de Vías y Obras de esta Corporación y redactor del Proyecto de Conservación de Carreteras Provinciales Zona II, remite un ejemplar del mismo para su inclusión en el orden del día de la Comisión de Infraestructuras, y una vez sometido a su dictamen, y en su caso a la posterior aprobación definitiva por el Pleno Corporativo con la finalidad de que por el Departamento de Contratación se proceda a iniciar el correspondiente expediente para la licitación de dicha obra.

El objeto del Proyecto es la ejecución de las obras necesarias para llevar a cabo una gestión integral de la conservación de carreteras incluidas en dicha zona, la reparación urgente en puntos concretos, el mantenimiento de las capacidades portantes de los firmes y el mantenimiento de la vialidad invernal, durante el periodo comprendido entre el 1 de julio de 2025 y el 30 de junio de 2029.

La conservación integral de esta zona viene realizándose fundamentalmente por la falta de medios propios en este Servicio de Vías y Obras y, por tanto, la imposibilidad de mantener el nivel de calidad exigido en las carreteras provinciales para garantizar la seguridad vial a los usuarios de las carreteras.

Si bien el Proyecto contiene prestaciones específicas tanto de prestación de servicios como de prestaciones de obra, se ha optado por el contrato de obra, dado que el carácter de esta prestación es más importante desde el punto de vista económico.

Las operaciones a realizar se dividen en 3 tipos:

- Conservación ordinaria
- Conservación extraordinaria
- Mantenimiento de la vialidad invernal

La zona objeto del contrato la componen 575,346 Km. divididos en tres subzonas:

- Subzona 1 Centro Km. 200,150
- Subzona 2 Barco de Ávila Km. 287,244
- Subzona 3 Tietar Km. 87,952

Duración del contrato: 4 años (1 de julio de 2025 – 30 de junio de 2029)

El Presupuesto de Ejecución Material asciende a la cantidad de OCHO MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y UN MIL CIENTO CINCUENTA Y OCHO EUROS CON CUARENTA Y DOS CÉNTIMOS (8.681.158,42 euros).

El Presupuesto Base de Licitación obtenido como resultado de aplicar al de Ejecución Material el 13% de Gastos Generales y el 6% de Beneficio Industrial, incrementado todo ello con el 21% de IVA, asciende a la cantidad de DOCE MILLONES QUINIENTOS MIL EUROS CON



UN CÉNTIMO (12.500.000,01 euros).

Se propone que el procedimiento sea abierto con varios criterios de valoración y, de acuerdo con el importe establecido en el artículo 20.1 de la ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, estará sujeto a regulación armonizada.

Con base en lo informado por el Jefe del Servicio de Vías y Obras en lo referente al Proyecto de Conservación de Carreteras provinciales de la Zona II.

Vista la documentación adjunta al expediente, en la que se contiene el Proyecto “Conservación de Carreteras Provinciales Zona II”, así como el informe para la contratación, anualidades y demás documentación técnica.

Considerando que de conformidad con el artículo 93 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, la aprobación de los proyectos de obras provinciales se ajustará al procedimiento legalmente establecido. Y en todo caso, los provinciales, una vez tomados en consideración los proyectos por la Diputación Provincial, serán sometidos a información pública con carácter previo a su resolución definitiva.

Considerando que el citado Proyecto reúne cuantos requisitos son exigidos por la Ley y por el por el Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

En su virtud de cuanto antecede, en el ejercicio de las atribuciones legalmente conferidas y conforme lo establecido en el artículo 34 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local,

Vista la propuesta de resolución PR/2024/8047 de 12 de diciembre de 2024.

En base lo anterior se **ACUERDA:**

PRIMERO.- Aprobar Inicialmente el Proyecto Técnico: “Conservación de Carreteras Provinciales Zona II” redactado por D. Mariano Terceño González, Ingeniero Jefe del Servicio de Vías y Obras, con fecha 10 de diciembre de 2024, cuyo presupuesto base de licitación asciende a la cantidad de DOCE MILLONES QUINIENTOS MIL EUROS CON UN CÉNTIMO (12.500.000,01 euros).

Objeto:	“Conservación carreteras provinciales. Zona II”		
Autor del Proyecto	Colegio Oficial	Número	Fecha
Mariano Terceño González	Castilla y León	8830	06/06/86
Presupuesto base de licitación 12.500.000,01 euros			
	Nombre y Apellidos		
Director de la ejecución	Mariano Terceño González		
Promotor	Diputación Provincial de Ávila		
Autor de Estudio de Seguridad y Salud	Mariano Terceño González		





Coordinador de Seguridad y Salud

Jorge Barba Gómez

SEGUNDO.- Someter el Proyecto de Obras a información pública por el periodo de veinte días mediante anuncio en el tablón de edictos, en la sede electrónica de esta Diputación Provincial y en el Boletín Oficial de la Provincia.

TERCERO.- Se considerará, previos los trámites administrativos pertinentes, definitivamente aprobado el Proyecto referenciado en el supuesto de que no se presenten alegaciones contra el mismo durante el plazo de información pública.

5.- ÁREA DE RECURSOS HUMANOS, RÉGIMEN INTERIOR, ORGANIZACIÓN Y TRANSPARENCIA: Modificación RPT 2024. RPT Refundida y Plantilla Orgánica. APROBACIÓN (Expte. 10995/2024. Dictamen 16.12.24)

Favorable

Tipo de votación: Ordinaria

A favor: 14, En contra: 0, Abstenciones: 11, Ausentes: 0

La Presidencia da cuenta del presente expediente, expresamente del dictamen de la Comisión Informativa de RRHH, Régimen Interior, Organización y Transparencia (16.12.24).

No solicitándose intervención alguna, el Presidente somete a votación la propuesta de acuerdo dictaminada.

VOTACIÓN:

El Pleno de la Corporación, en votación ordinaria, por mayoría, catorce votos a favor (13 PP y 1 d.n.a), ningún voto en contra y once abstenciones (6 PSOE, 4 XAV y 1 VOX), que hacen el total de veinticinco diputados presentes en la sesión, que son los que de derecho componen la Corporación, adopta el siguiente:

ACUERDO:

Visto el acuerdo del Pleno de 28 de noviembre del 2019, por el que fue aprobada la modificación, revisión y actualización de la Relación de Puestos de Trabajo (RPT) de la Excm. Diputación Provincial de Ávila, cuya publicación se vino a realizar en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila, núm. 241, de 16 de diciembre del 2019. Todo ello de conformidad a lo establecido en el artículo 127 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de disposiciones vigentes en materia de régimen local.

Visto que la Relación de Puestos de Trabajo aprobada, acometía el propósito de “contribuir a la consecución de la eficacia en la prestación de los servicios y de la eficiencia en la utilización de los recursos económicos disponibles mediante la dimensión adecuada de sus efectivos, su mejor distribución, formación, promoción profesional y movilidad”.

Desde dicha fecha, se ha procedido en diversas ocasiones a la modificación de la Relación de Puestos de Trabajo y de la Plantilla Orgánica, a los efectos de adaptar, ordenar y estructurar los puestos de trabajo de conformidad con la realidad existente en la organización



en cada momento. Como instrumento técnico, enmarcado en el ejercicio de la potestad autoorganizativa, ha de estar en permanente proceso de revisión o adaptación, en función de las necesidades coyunturales que deban satisfacerse por medio de la gestión óptima de los recursos humanos de la Corporación.

A estos efectos, vistas las necesidades de los distintos Servicios de la Diputación Provincial de Ávila, y con el fin de adaptar nuevamente, la RPT, a la realidad preexistente, se hace necesario abordar la creación, modificación y amortización de una serie de puestos de trabajo, entendidos los mismos, como el conjunto de tareas, funciones y responsabilidades a asumir por una persona dentro de la organización local.

Considerando lo dispuesto en el art. 90.2 de la LRBRL, por el que se señala que las organizaciones *“formarán la relación de todos los puestos de trabajo existentes en su organización, en los términos previstos en la legislación básica sobre función pública.”*

Visto lo establecido en el Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril TRRL, en cuyo artículo 126.4, dispone que *“Las relaciones de los puestos de trabajo, que tendrán en todo caso el contenido previsto en la legislación básica sobre función pública, se confeccionarán con arreglo a las normas previstas en el art. 90.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril”*,

Visto asimismo, el artículo 74 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público dispone que: *“Las Administraciones Públicas estructurarán su organización a través de relaciones de puestos de trabajo u otros instrumentos organizativos similares que comprenderán, al menos, la denominación de los puestos, los grupos de clasificación profesional, los cuerpos o escalas, en su caso, a que estén adscritos, los sistemas de provisión y las retribuciones complementarias. Dichos instrumentos serán públicos”*.

Considerando que junto con la Relación de Puestos de Trabajo, la Plantilla Orgánica, constituye, asimismo, un instrumento de ordenación básico de la política de personal, que corresponde aprobar anualmente a cada Corporación Local, conforme declara el artículo 90.1 de la Ley de Bases de Régimen Local.

Así, la RPT es la relación de todos los puestos de trabajo de la Corporación, funcionarios y laborales que se requieren para el funcionamiento de éste y que constituye su organigrama de personal, tal como establece el artículo 90.2 de la LRBRL, constituyéndose en instrumento técnico de carácter objetivo a través del cual se realiza la ordenación del personal, de acuerdo con las necesidades de los servicios, precisando los requisitos para el desempeño de cada puesto, y comprendiendo la denominación y características esenciales de los mismos, requisitos exigidos para su desempeño y determinación de sus retribuciones complementarias.

Por su parte, la Plantilla es el instrumento de organización de personal que forma parte de la RPT, y que debe aprobarse cada año con el presupuesto. En la plantilla se relacionan las concretas plazas que estarán referidas a los puestos previstos en la RPT y que están dotadas presupuestariamente. En la misma se debe establecer la concreta situación de cada plaza, cubierta o vacante, así como escala, grupo, subgrupo.

La RPT tiene, pues, carácter objetivo y recoge las funciones del personal dentro de la entidad local; y la plantilla tiene carácter subjetivo y es la relación de plazas asignadas a cada una de



las escalas, subescalas, clases y categorías, cubiertas o vacantes.

Al objeto de aunar ambos instrumentos, y en tanto, nunca puede ocurrir que el número de plazas en plantilla sea superior al de puestos existentes en la Relación de Puestos de Trabajo.

Considerando que en este procedimiento se ha dado cumplimiento al trámite de negociación con la representación de los empleados públicos previsto en el artículo 37 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido del Estatuto Básico del Empleado Público, en Mesa Conjunta General de Negociación en sesión celebrada en fecha 10 de diciembre de 2024.

Vista la propuesta de resolución PR/2024/8187 de 17 de diciembre de 2024.

En base lo anterior se **ACUERDA**:

PRIMERO.- Aprobar la modificación de la vigente Relación de Puestos de Trabajo de la Excm. Diputación Provincial de Ávila y sus Organismos Autónomos de la forma que se determina como Anexo I a la presente resolución.

SEGUNDO.- Proceder a la aprobación de la Plantilla Orgánica de la Excm. Diputación Provincial de Ávila para el ejercicio 2025, que habrá de unirse a los Presupuestos Generales de la Corporación (Anexo II), así como la Relación de la Puestos de Trabajo de la Excm. Diputación Provincial, con las modificaciones anteriormente dispuestas, en formato refundido (Anexo III).

TERCERO.- Disponer la publicación del presente acuerdo, conforme lo determinado en el artículo 45.1 apartado a) de la Ley 39/2015, de 1 de noviembre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila y en la página web de la Diputación Provincial, entrando en vigor el día siguiente de su publicación íntegra en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila.

CUARTO.- Remitir copia de la relación de puestos de trabajo aprobada a la Subdelegación del Gobierno y a la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León, dentro del plazo de treinta días, conforme lo estipulado en el artículo 127 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local.

QUINTO.- Disponer la publicación íntegra de la Relación de Puestos de Trabajo de la Excm. Diputación de Ávila y de sus Organismos Autónomos, así como de la Plantilla Orgánica, en formato refundido en la página web de la Excm. Diputación Provincial de Ávila.

Documentos anexos:

- Anexo 1. ANEXO I. MODIFICACIÓN RPT 2024.
- Anexo 2. ANEXO II. PLANTILLA ORGÁNICA 2025. P. FUNCIONARIO, LABORAL FIJO, P.EVENTUAL.
- Anexo 3. ANEXO III. RPT REFUNDIDA EN ACTUALIZACIÓN- sin Nombres-FINAL ESPECIFICO ACTUALIZADO.





6.- ÁREA DE ACCIÓN TERRITORIAL, EXTINCIÓN DE INCENDIOS, PROTECCIÓN CIVIL Y SALVAMENTO. - Expediente de contratación para la adjudicación del contrato plurianual de suministro consistente en el arrendamiento, tipo renting, de cinco autobombas rurales ligeras de 1500L, cabina sencilla, por la Diputación de Ávila con destino al Servicio de Prevención y Extinción de Incendios. APROBACIÓN (Expte. 10130/2024. Dictamen 16.12.24).

Favorable

Tipo de votación: Ordinaria

A favor: 21, En contra: 0, Abstenciones: 4, Ausentes: 0

La Presidencia da cuenta del presente expediente, expresamente del dictamen de la Comisión Informativa de Acción Territorial, Extinción de Incendios, Protección Civil y Salvamento (16.12.24).

No solicitándose intervención alguna, el Presidente somete a votación la propuesta de acuerdo dictaminada.

VOTACIÓN:

El Pleno de la Corporación, en votación ordinaria, por mayoría, veintiún votos a favor (13 PP, 6 PSOE, 1 VOX y 1 d.n.a), ningún voto en contra y cuatro abstenciones (4 XAV), que hacen el total de veinticinco diputados presentes en la sesión, que son los que de derecho componen la Corporación, adopta el siguiente:

ACUERDO:

Por Aída Somoza Díaz, Técnico de Administración General, se ha redactado con fecha 18 de noviembre de 2024, Pliego de Prescripciones Técnicas para la adjudicación del contrato plurianual de suministro consistente en el arrendamiento, tipo renting, de cinco autobombas rurales ligeras de 1500L, cabina sencilla por la Diputación de Ávila con destino al Servicio de Prevención y Extinción de Incendios, mediante procedimiento abierto, tramitación ordinaria anticipada, con varios criterios de selección de la mejor oferta en relación calidad /precio, al ser un contrato sujeto a regulación armonizada la licitación será anunciada, además de en el perfil de contratante de esta Diputación (alojado en la PCSP), en el Diario Oficial de la Unión Europea, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 135 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP).

A los efectos exigidos en el art. 28.1 de la LCSP, la naturaleza y extensión de las necesidades que se pretenden satisfacer con el contrato que regula el presente pliego, así como la idoneidad de su objeto y contenido para satisfacerlas, se establecen en el Pliego de Prescripciones Técnicas citado y en la memoria justificativa redactada por Aída Somoza Díaz, Técnico de Administración General, de 11 de noviembre de 2024.

En cumplimiento de lo establecido en el art. 116.4 de la LCSP, el procedimiento abierto se justifica por cumplirse lo establecido en el apartado 2 del art. 131 de la LCSP. En este caso, el procedimiento abierto se justifica por ser uno de los procedimientos de adjudicación ordinarios y no concurrir circunstancias que recomienden acudir a un procedimiento restringido, ni ninguno de los supuestos que permiten la utilización de cualquier otro tipo de



procedimiento.

Con fecha 11 de noviembre de 2024 se redacta informe justificativo sobre no división en lotes del objeto del contrato por Aída Somoza Díaz, Técnico de Administración General.

En base a ello, y mediante Providencia de fecha 18 de noviembre de 2024, se inicia el expediente de contratación para la adjudicación de dicho contrato de suministro, cuyas características esenciales son: el valor estimado del contrato es 2.220.000 euros, teniendo en cuenta que el presupuesto del contrato que servirá de base de licitación, es 2.220.000 euros y 466.200 euros de IVA (21%), es decir, 2.686.200 euros, IVA incluido; es un contrato de suministro sujeto a regularización armonizada pues su importe supera el umbral establecido en el artículo 21.1 b) de la LCSP; es un contrato sometido a recurso especial en materia de contratación (valor estimado superior a 100.000 euros) según el artículo 44 LCSP.

Con fecha 18 de noviembre de 2024 se ha redactado el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, emitiéndose el preceptivo informe jurídico en la misma fecha.

Por la Intervención de Fondos Provinciales se emitirá informe de fiscalización previo a la tramitación del expediente, habiéndose practicado RC a futuros número 2.2024.8.00116 (retención de crédito) con cargo a la partida presupuestaria 1360/20400 por importe de 2.596.660 euros (años 2026-2030) el 13 de noviembre de 2024 y RC a futuros número 2.204.8.00118 para año 2031 con cargo a la partida presupuestaria 1360/20400 el 13 de noviembre por importe de 89.540 euros.

De acuerdo con lo dispuesto en la normativa reguladora de la contratación del Sector Público; y en uso de las atribuciones que le han sido conferidas al Pleno por la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, y visto el acuerdo de delegación de competencias a la Junta de Gobierno resuelto por el Pleno el día 18 de julio de 2023.

Vista la propuesta de resolución PR/2024/7293 de 18 de noviembre de 2024 fiscalizada favorablemente con fecha de 22 de noviembre de 2024.

En base lo anterior se **ACUERDA:**

PRIMERO. - Aprobar el expediente de contratación para la adjudicación del contrato plurianual de suministro consistente en el arrendamiento, tipo renting, de cinco autobombas rurales ligeras de 1500L, cabina sencilla por la Diputación de Ávila con destino al Servicio de Prevención y Extinción de Incendios; y elegir, de acuerdo al artículo 131.2 de la LCSP, y elegir, de acuerdo al artículo 131.2 de la LCSP, el procedimiento abierto, tramitación ordinaria, con varios criterios de selección de la mejor oferta en relación calidad/precio (contrato sujeto a regulación armonizada).

El presupuesto máximo del contrato, que servirá de base de licitación, es de 2.220.000 euros y 466.200 euros de IVA (21%), es decir, 2.686.200 euros, IVA incluido, siendo el valor estimado del mismo 2.220.000 euros.

SEGUNDO.- Aprobar el pliego de prescripciones técnicas y el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares referidos en los antecedentes y que regirán la presente



adjudicación.

TERCERO.- Aprobar por parte del Pleno de la Corporación modificar los porcentajes establecidos en el artículo 174.3 del RDL2/2004 para respetar las anualidades fijadas en los pliegos, según el art. 174.5 del RDL2/200, que establece que en casos excepcionales, el Pleno de la Corporación podrá ampliar el número de anualidades así como elevar los porcentajes a que se refiere el apartado 3 de este artículo, aprobando las anualidades fijadas en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares del contrato plurianual de suministro consistente en el arrendamiento, tipo renting, de cinco autobombas rurales ligeras de 1500L, cabina sencilla por la Diputación de Ávila con destino al Servicio de Prevención y Extinción de Incendios, que a continuación se relacionan:

N.º	AÑO	PRESUPUESTO (euros)
1	2026	447.700,00
2	2027	537.240,00
3	2028	537.240,00
4	2029	537.240,00
5	2030	537.240,00
6	2031	89.540,00
		2.686.200,00

CUARTO. - Aprobar el gasto, autorizando el mismo, con cargo a la partida presupuestaria 1360/20400 del Presupuesto General de la Corporación para las anualidades afectadas por la ejecución del contrato (2026, 2027, 2028, 2029, 2030 y 2031), por lo que la adjudicación quedará sometida a la condición suspensiva de existencia de crédito adecuado y suficiente para financiar las obligaciones derivadas del contrato en los ejercicios correspondientes.

QUINTO.- Disponer la apertura del Procedimiento Abierto, tramitación ordinaria, varios criterios de selección de la mejor oferta en relación calidad/precio, concediendo un plazo mínimo de TREINTA DÍAS NATURALES (al reducirse en cinco días por admitirse presentación electrónica de plicas), contados desde la fecha de envío del anuncio de licitación a la Oficina de Publicaciones de la Unión Europea, de conformidad con lo establecido en el art. 156.2 de la LCSP, debiendo publicarse anuncio de licitación en el Diario Oficial de la Unión Europea (DOUE), y debiendo darse publicidad de esta convocatoria en el Perfil de Contratante de la Diputación Provincial de Ávila alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

SEXTO. - Del presente acuerdo se dará cuenta a la Junta de Gobierno en la próxima sesión que se celebre, a contratación, intervención, Aída Somoza Díaz y SPEIS.

Conforme lo dispuesto en el artículo 44 y siguientes de la Ley 8/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, contra el presente (acto/decisión/acuerdo/resolución), cabe interponer, potestativamente, recurso especial en materia de contratación, en el plazo de 15 días hábiles a contar desde la fecha de envío de la misma o del aviso de notificación



(Disposición Adicional decimoquinta de la LCSP), ante el Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales de Castilla y León.

Transcurridos dos meses contados desde el siguiente a la interposición del recurso sin que se haya notificado su resolución, el interesado podrá considerarlo desestimado a los efectos de interponer recurso contencioso-administrativo.

En caso de que no se opte por esta vía, cabe interponer directamente un recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Ávila, en el plazo de dos meses a contar desde la fecha de envío de la misma o del aviso de notificación, de acuerdo con el artículo 8.1 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Todo ello, sin perjuicio de que pueda interponer cualquier otro recurso que estime oportuno en derecho.

7.- ÁREA DE CULTURA, PATRIMONIO, JUVENTUD Y DEPORTE: Adjudicación de la finca urbana ubicada en la C/ Canteros, s/n. de Ávila (Antiguo Colegio de Huérfanos Ferroviarios) propiedad de la Diputación Provincial de Ávila. APROBACIÓN (Expte. 377/2024. Dictamen 16.12.24).

Favorable

Tipo de votación: Ordinaria

A favor: 19, En contra: 0, Abstenciones: 6, Ausentes: 0

La Presidencia da cuenta del presente expediente, expresamente del dictamen de la Comisión Informativa de Cultura, Patrimonio, Juventud y Deporte (16.12.24).

El Sr. Presidente cede la palabra a la portavoz del grupo PSOE.

Sra. Iglesias Parra (PSOE).- Explica el sentido del voto de su grupo (abstención). Entiende que la subasta del edificio estaba condicionada y más parecía una venta directa. Espera que, de la cantidad obtenida de esta subasta, 8 millones sean destinados a los ayuntamientos de la provincia. Entiende que lo que se trata en este punto del orden del día es un trámite meramente administrativo, por lo que su voto será la abstención.

No solicitándose ninguna otra intervención, el Presidente somete a votación la propuesta de acuerdo dictaminada.

VOTACIÓN:

El Pleno de la Corporación, en votación ordinaria, por mayoría, diecinueve votos a favor (13 PP, 4 XAV, 1 VOX y 1 d.n.a), ningún voto en contra y seis abstenciones (6 PSOE), que hacen el total de veinticinco diputados presentes en la sesión, que son los que de derecho componen la Corporación, adopta el siguiente:

ACUERDO

Vistos los informes y antecedentes de hecho que constan en el expediente de referencia [



Expte. 377/2024]; así como el acta de la Mesa de Contratación, de fecha 13 de noviembre de 2024, en la cual se recoge la formulación de propuesta de adjudicación de la finca urbana objeto de enajenación onerosa por compraventa mediante subasta pública con precio al alza, ubicada en calle Canteros s/n de Ávila (antiguo colegio de huérfanos ferroviarios), bien patrimonial inscrito en el inventario de la Diputación Provincial de Ávila, a favor de la única oferta presentada a licitación y que corresponde a: UNIVERSIDAD CATÓLICA SANTA TERESA DE JESÚS DE ÁVILA (NIF R0500336C).

Vista la documentación aportada en plazo por el licitador, previo oportuno requerimiento en cumplimiento de lo dispuesto en la cláusula decimosegunda del Pliego de condiciones económico administrativas.

En virtud de cuanto antecede, se **ACUERDA**:

PRIMERO.- Avocar la competencia delegada aprobada por acuerdo Pleno, de fecha 18 de julio de 2023, en la Junta de Gobierno, para la “celebración de los contratos privados, la adjudicación de concesiones sobre los bienes de la Diputación Provincial y la adquisición de bienes inmuebles y derechos sujetos a la legislación patrimonial, así como la enajenación del patrimonio, cuando la competencia no esté atribuida al Presidente, y de los bienes declarados de valor histórico o artístico cualquiera que sea su valor.”

SEGUNDO.- Adjudicar el contrato de enajenación onerosa por compraventa de la finca urbana ubicada en la C/ Canteros, s/n. de Ávila (antiguo Colegio de Huérfanos Ferroviarios), bien patrimonial inscrito en el inventario de la diputación provincial de Ávila e inscrita en el Registro de la Propiedad de Ávila, Tomo 1385, Libro 253, Folio 26 Finca 5043, a favor de: UNIVERSIDAD CATÓLICA SANTA TERESA DE JESÚS DE ÁVILA, NIF R0500336C, por precio de QUINCE MILLONES SETECIENTOS VEINTE MIL EUROS (15.720.000,00 euros), excluidos los impuestos y gastos que correspondan y sean por cuenta del comprador; con arreglo al contenido de su oferta, siendo la única presentada a licitación y por tanto resultando la de precio más elevado; todo ello con sujeción a lo que se estipula en el pliego de cláusulas económico administrativas.

TERCERO.- Notificar el presente acuerdo al adjudicatario, con indicación expresa de lo siguiente:

- a).- El importe de adjudicación constituye el precio de la compraventa, con arreglo a lo señalado en el presente acuerdo y de conformidad con lo que establece el pliego en su cláusula decimoquinta.
- b).- No se declaran, ni se exigirán al adjudicatario, gastos extraordinarios de publicidad ocasionados por la licitación.
- c).- La obligación del contratista de concurrir en el lugar, día y hora que sea determinado al efecto y oportunamente comunicado al adjudicatario, dentro del plazo máximo de un mes contado desde el día siguiente a la notificación del presente acuerdo, para proceder al perfeccionamiento del contrato mediante su formalización en escritura pública de compraventa. De no hacerlo, decaerá en su derecho con pérdida de la garantía constituida y sin perjuicio del resarcimiento de los daños y perjuicios que resulten exigibles por parte de la Diputación Provincial de Ávila.



CUARTO.- Ordenar la publicación del presente acuerdo en el perfil del contratante, tablón de anuncios de la Corporación y en el Boletín Oficial de la Provincia.

QUINTO.- Facultar al Sr. Presidente para que lleve a cabo cuantos trámites resulten precisos para la perfecta y correcta ejecución del presente acuerdo; y su formalización en escritura pública de compraventa.

C) PARTE DE CONTROL

8.- RELACIÓN VÍCTIMAS MORTALES POR VIOLENCIA DE GÉNERO. Periodo 25 de noviembre al 13 de diciembre de 2024 (Expediente 3008/2024. Informe 13.12.24).

Según lo acordado por el Pleno Corporativo, el Secretario da lectura a la relación de víctimas mortales consecuencia de la violencia de género, actualizada a 13 de diciembre de 2024 (periodo 25 de noviembre al 13 de diciembre de 2024), en memoria de aquéllas y como manifestación de condena y repulsa ante estos luctuosos y execrables hechos.

N.º	INICIALES	NACIONALIDAD	FECHA	EDAD	PROVINCIA	DENUNCIA PREVIA	CONTINUACIÓN PROCESO	MENORES HUÉRFANOS/AS
41	M.C.R.G.	Española	23/11/2024	46	Sevilla	No	-	SÍ, 2
42	C.T.O.	Española	24/11/2024	15	Alacant/Alicante	No	-	NO
43	A.L.R.M.	Colombiana	30/11/2024	45	Gipuzkoa/Guipúzcoa	Si	NO	NO
44	M. D. R. D. J.	Española	10/12/2024	32	Illes Balears	Si	SÍ	SÍ, 2

El Pleno toma conocimiento.

9.- EXTRACTO DE RESOLUCIONES DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2024 (Expte. 2367/2024).

Se dio cuenta al Pleno de las Resoluciones de la Presidencia y Diputados delegados de Área, dictadas entre los días 2 y 30 de septiembre de 2024 números 3671 a 4037 ambos inclusive, para que los señores Diputados conozcan el desarrollo de la administración provincial, a los efectos de control y fiscalización de los Órganos de Gobierno, previsto en el artículo 22.2.a) y 46.2 Apdo. e) de la Ley 7/1.985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y que figuran en el expediente.

El Pleno toma conocimiento.





D) RUEGOS Y PREGUNTAS

RUEGO GRUPO PSOE

Sra. Iglesias Parra (PSOE).- Expone, una vez más, el uso partidista que el Equipo de Gobierno está realizando de las redes sociales, en concreto en una publicación que recoge las manifestaciones de un diputado nacional contra el Gobierno Central y otra, en relación con la aprobación de los presupuestos para el ejercicio 2025.

Sr. Presidente.- Indica que se adoptarán las medidas necesarias al respecto.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE





ÍNDICE DE ANEXOS ACTA PLN/2024/15

A) APROBACIÓN DE ACTAS Y CUESTIONES INCIDENTALES

B) PARTE RESOLUTIVA

1. 5.- ÁREA DE RECURSOS HUMANOS, RÉGIMEN INTERIOR, ORGANIZACIÓN Y TRANSPARENCIA: Modificación RPT 2024. RPT Refundida y Plantilla Orgánica. APROBACIÓN (Expte. 10995/2024. Dictamen 16.12.24)

- Anexo 1. ANEXO I. MODIFICACION RPT 2024.
- Anexo 2. ANEXO II. PLANTILLA ORGANICA 2025. P. FUNCIONARIO, LABORAL FIJO, P. EVENTUAL.
- Anexo 3. ANEXO III. RPT REFUNDIDA EN ACTUALIZACION- sin Nombres-FINAL ESPECIFICIO ACTUALIZADO.





DIPUTACIÓN
DE **ÁVILA**

Recursos Humanos, Régimen Interior,
Organización y Transparencia

ANEXO I

ALTAS

Centro directivo: (DP) Diputación Provincial
Centro de trabajo: 1.- Palacio Provincial
Servicio/Unidad: 01.- Secretaría General

Puesto				Adscripción				Nº - E						
Código	Descripción	D	CD	CE	TP	FP	G/Sb		Cuerpo / Escala Sub. - Clase - Cat.	J	RJ	Titulación	Formación complementaria	Observaciones
FDP1-01-AGC1-5	Jefe Negociado Secretaría General	1	20	11.280,36	NS	C	C1	AG / Administrativa	N	F				01- V

Centro directivo: (DP) Diputación Provincial
Centro de trabajo: 1.- Palacio Provincial
Servicio/Unidad: 02.- Recursos Humanos

Puesto				Adscripción				Nº - E						
Código	Descripción	D	CD	CE	TP	FP	G/Sb		Cuerpo / Escala Sub. - Clase - Cat.	J	RJ	Titulación	Formación complementaria	Observaciones
FDP1-02-AGA2-2	Técnico de Gestión	2	22	14.014,42	NS	C	A2	AG/Técnico Gestión	N	F				02-V

Plaza Corral de las Campanas, s/n
05001 – Ávila. España.
Tel. (+34) 920 357 154



Verificación de la autenticidad del documento electrónico en:
www.diputaciondeavila.es/secretaelectronica.es



Recursos Humanos, Régimen Interior,
Organización y Transparencia

Centro directivo: (DP) Diputación Provincial
Centro de trabajo: 1.- Palacio Provincial
Servicio/Unidad: 14.- Informática

Puesto				Adscripción				Nº - E					
Código	Descripción	D.	CD	CE	TP	FP	Gr/Sb		Cuerpo / Escala Sub. - Clase - Cat.	J	RJ	Titulación	Formación complementaria
FDP1-14-AEC2-1	Auxiliar de Informática	2	15	9.133,88	S	C	C2	AE/ Servicios Especiales Cometidos Especiales	N	F	FP Grado Medio Informática o Imagen		01-V

Centro directivo: (DP) Diputación Provincial
Centro de trabajo: 1.- Palacio Provincial
Servicio/Unidad: 17.- Cooperación Económica Local. Contratación

Puesto				Adscripción				Nº - E					
Código	Descripción	D	CD	CE	TP	FP	Gr/Sb		Cuerpo / Escala Sub. - Clase - Cat.	J	RJ	Titulación / Formación específica	Formación complementaria
FDP1-17-AGA2-1	Técnico de Gestión	1	22	14.014,42	N	C	A1	AG / Técnico Gestión	N	F			01-V

Centro directivo: (DP) Diputación Provincial
Centro de trabajo: 1.- Palacio Provincial
Servicio/Unidad: 24.- Fomento, Medio Ambiente y Agropecuarios

Puesto				Adscripción				Nº - E					
Código	Descripción	D	CD	CE	TP	FP	Gr/Sb		Cuerpo / Escala Sub. - Clase - Cat.	J	RJ	Titulación	Formación complementaria
FDP1-24-AEE-1	Vaquero Tractorista	3	12	8.710,94	S	C	E	AE/ Servicios Especiales Personal de Oficios	N	F		Carnet de conducir	Carlos García García Rodrigo Martín García
													02-V

Plaza Corral de las Campanas, s/n
05001 – Ávila. España.
Tel. (+34) 920 357 154



Verificación de autenticidad de este documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 25 de 78



Recursos Humanos, Régimen Interior,
Organización y Transparencia

Centro directivo: (DP) Diputación Provincial
Centro de trabajo: 1.- Palacio Provincial
Servicio/Unidad: 29.- Prevención y Extinción de Incendios (SPEIS)

Código	Puesto							Adscripción				Formación complementaria	Observaciones	Nº - E
	Descripción	D	CD	CE	TP	FP	Gr/Sb	Cuerpo / Escala Sub.- Clase - Cat.	J	RJ	Titulación			
FDP1-29-AEA2-1	Suboficial	1	24	18.296,46	S	C	A2	AE/Serv. Especiales/ Extinción de Incendios	E	F	Titulación Universitaria	Permiso de Conducir C	Movilidad Interadministrativa/ Proc. Abierto otras AAPP	01-V
FDP1-29-AEA2-1	Sargento	2	22	14.014,42	S	C	A2	AE/Serv. Especiales/ Extinción de Incendios	E	F	Titulación Universitaria	Permiso de Conducir C	Movilidad Interadministrativa/ Proc. Abierto otras AAPP (1) Turno Libre (1)	01-V 01-V
FDP1-29-AEC1-3	Bombero-Conductor	70	18	5.5531,16	S	C	C1	AE/Serv. Especiales/ Extinción de Incendios	E	F	Bachiller o Técnico eq.	Permiso de conducir C		36-V

Plaza Corral de las Campanas, s/n
 05001 – Ávila. España.
 Tel. (+34) 920 357 154



Www.diputaciondeavila.es
 Verificación de la autenticidad del documento electrónico en:
 https://www.diputaciondeavila.es/sedelectronica/es/

Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 26 de 78



DIPUTACIÓN
DE **ÁVILA**

Recursos Humanos, Régimen Interior,
Organización y Transparencia

ANEXO II

BAJAS

Centro directivo: (DP) Diputación Provincial
Centro de trabajo: 1.- Palacio Provincial
Servicio/Unidad: 01.- Secretaría General

Código	Descripción	Puesto					Adscripción				Observaciones	Nº - E	
		D	CD	CE	TP	FP	G/Sb	Cuerpo / Escala Sub.- Clase - Cat.	J	RJ			Titulación
FDP1-01-AGC2-1	Auxiliar advo. Inventario	1	15	9.133,88	S	C	C2	AG / Auxiliar	N	F		Régimen patrimonial de AA.PP.	01-V
FDP1-01-AGC2-2	Auxiliar advo. Configurator Admón. E.	1	15	9.133,88	S	C	C2	AG / Auxiliar	N	F		Configuración Admón. Electrónica	01-V

Centro directivo: (DP) Diputación Provincial
Centro de trabajo: 1.- Palacio Provincial
Servicio/Unidad: 02.- Recursos Humanos

Código	Descripción	Puesto					Adscripción				Observaciones	Nº - E	
		D	CD	CE	TP	FP	G/Sb	Cuerpo / Escala Sub.- Clase - Cat.	J	RJ			Titulación
FDP1-02-AEC1-1	Técnico Prevención	1	20	11.280,36	S	C	C1	AE / Servicios Especiales	N	F		Riesgos Laborales	01-AD

Plaza Corral de las Campanas, s/n
05001 – Ávila, España.
Tel. (+34) 920 357 154



Verificación de autenticidad de este documento electrónico en:
www.diputaciondeavila.es

Centro directivo: (DP) Diputación Provincial
Centro de trabajo: 1.- Palacio Provincial / 12.- Parque vehículos (Ávila)
Servicio/Unidad: 11.- Presidencia

Puesto				Adscripción				Observaciones	Nº - E				
Código	Descripción	D	CD	CE	TP	FP	Gr/Sb			Cuerpo / Escala Sub. - Clase - Cat.	J	RJ	Titulación
FDP1-11-AGC22	Auxiliar Advo.	1	15	9.133,88	N	C	C2	AG/ Auxiliar	N	F			01-V

Centro directivo: (DP) Diputación Provincial
Centro de trabajo: 1.- Palacio Provincial
Servicio/Unidad: 24.- Fomento, Medio Ambiente y Agropecuarios

Puesto							Adscripción					Observaciones	Nº - E
Código	Descripción	D	CD	CE	TP	FP	Gr/Sb	Cuerpo / Escala Sub. - Clase - Cat.	J	RJ	Titulación		
FDP1-24-AEA1-2	Jefe Servicio Montes	1	26	20.386,24	S	C	A1	AE / Técnica Superior	N	F	Grado Ingeniería Forestal		01-V
FDP1-24-AEA1-1	Veterinario	1	24	18.296,46	S	C	A1	AE / Técnica Superior	N	F	Grado Veterinaria		01-V
FDP1-24-AGA2-2	Técnico de Consumo	1	24	18.296,46	N	C	A2	AG / Técnica Media	N	F			01-V

Plaza Corral de las Campanas, s/n
 05001 – Ávila. España.
 Tel. (+34) 920 357 154



Verificación de la autenticidad del documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 26 de 78



DIPUTACIÓN
DE **ÁVILA**

Recursos Humanos, Régimen Interior,
Organización y Transparencia

Centro directivo: (DP) Diputación Provincial
Centro de trabajo: 5.- Centro Residencial Infantas Elena y Cristina
Servicio/Unidad: 05.- Enfermería

Código	Puesto			Adscripción			Observaciones	Nº - E
	Descripción	D	N	CP	Grupo Profesional	Área Funcional		
LDP5-05-EAF1-1	Terapeuta	1	22	12.428,22	A2	AF1		01-V

Centro directivo: (DP) Diputación Provincial
Centro de trabajo: 5.- Centro Residencial Infantas Elena y Cristina
Servicio/Unidad: 01.- Servicios Sociales

Código	Descripción	Puesto			Adscripción			Observaciones	Nº - E	
		D	N	CP	Grupo Profesional	Área Funcional	J			
LDP5-01-A1AF1-1	Psicólogo	3	24	18.296,46	A1	AF1	N	L	Grado Psicología	01-V 02-V 03-V 01-V 02-V 03-V 04-V 05-V 06-V 07-V
LDP5-01-A2AF1-3	Trabajador/a Social Apoyo CEAS	7	22	12.428,22	A2	AF1	N	L	Grado / Diplomado Trabajo Social	
LDP5-01-A2AF1-7	Animador/a Comunitario CEAS Arenas de San Pedro	1	22	12.428,22	A2	AF1	N	L	Titulado medio	Animador
LDP5-01-A2AF1-26	Animador/a Comunitario CEAS Madrigal de las Altas Torres	1	22	12.428,22	A2	AF1	N	L	Titulado medio	Animador

Plaza Corral de las Campanas, s/n
05001 – Ávila. España.
Tel. (+34) 920 357 154



Verificación de autenticidad de este documento electrónico en:
www.diputaciondeavila.es



DIPUTACIÓN
DE **ÁVILA**

Recursos Humanos, Régimen Interior,
Organización y Transparencia

ANEXO III

MODIFICACIONES

Centro directivo: (DP) Diputación Provincial
Centro de trabajo: 1.- Palacio Provincial
Servicio/Unidad: 02.- Recursos Humanos

Código	Descripción	Puesto					Adscripción					Observaciones	Nº - E
		D	CD	CE	TP	FP	Gr/Sb	Cuerpo / Escala Sub. - Clase - Cat.	J	RJ	Titulación		
FDP1-02-AEA2-1	Técnico Medio Riesgos Laborales	1	24	18.296,46	S	C	A2	AE / Técnica Media	N	F		Riesgos Laborales 36 RD 39/1997 RSP funciones nivel superior. Esp. Seguridad en el Trabajo, Higiene Industrial y Ergonomía y Psicología o Máster Of. Prevención Laborales	01-V

Centro directivo: (DP) Diputación Provincial
Centro de trabajo: 1.- Palacio Provincial / 12.- Parque vehículos (Ávila)
Servicio/Unidad: 11.- Presidencia

Código	Descripción	Puesto					Adscripción					Observaciones	Nº - E
		D	CD	CE	TP	FP	Gr/Sb	Cuerpo / Escala Sub. - Clase - Cat.	J	RJ	Titulación		
FDP12-11-AEC2-2	Chófer- Conductor Parque Móvil	5	14	9.484,72	S	C	C2	AE / Servicios Especiales Personal de Oficios	D	F		Formación complementaria Carnet de conducir Tipo B, B+E; Tipo C, C1, C+E, C1+E; Tipo D, D1, D+E, D1+E	02-C 03-V

Plaza Corral de las Campanas, s/n
05001 – Ávila. España.
Tel. (+34) 920 357 154



Verificación de autenticidad de la firma electrónica
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 30 de 78



DIPUTACIÓN
DE **ÁVILA**

Recursos Humanos, Régimen Interior,
Organización y Transparencia

Centro directivo: (FCST) Organismo Autónomo Fundación Cultural Santa Teresa
Centro de trabajo: 2.- Universidad Politécnica de Ávila (USAL)- Ávila
Servicio/Unidad: 03.- Escuela de Enfermería

Puesto										Adscripción				E.	
Código	Descripción	D.	CD	CE	TP	FP	Gr/Sb	Cuadro / Escala Sub. - Clase - Cat.	J	RJ	Titulación	Formación complementaria	Observaciones	E.	
FFCST2-03-AEA2-1	Directora Escuela Enfermería	1	24	14.014,42	S	C	A2	AE/ Técnica Media	N	F	Grado Enfermería			01-AD	
FFCST2-03-AEA2-1	Profesor/a EUEA	7	22	14.014,42	S	C	A2	AE/Técnico Media	N	F	Grado Enfermería			07-V	
FFCST2-03-AGC2-1	Auxiliar advo.	1	15	9.133,88	NS	C	C2	AG/ Auxiliar	N	F				01-V	

Centro directivo: (DP) Diputación Provincial
Centro de trabajo: 5.- Centro Residencial Infantas Elena y Cristina
Servicio/Unidad: 05.- Enfermería

Puesto										Adscripción				Nº - E	
Código	Descripción	D	CD	CE	TP	FP	Gr/Sg	Cuadro / Escala Sub. - Clase - Cat.	J	RJ	Titulación	Formación complementaria	Observaciones	Nº - E	
FDP05-05-AEA2-2	Enfermero/a	20	22	12.428,22	NS	C	A2	AE/ Técnica Media	N3	F	Grado Enfermería			12C 8-V	
FDP-05-AEC2-1	Auxiliar de Enfermería	97	14	9.484,72	NS	C	C2	AE/ Servicios Especiales Cometidos Especiales	N3	F	Técnico en Cuidados Auxiliares de Enfermería, Técnico en Atención a la Dependencia, Técnico Sociosanitario			93-C 4-V	

Plaza Corral de las Campanas, s/n
05001 – Ávila. España.
Tel. (+34) 920 357 154



Verificación de la autenticidad del documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 31 de 78

Centro directivo: (FCST) Organismo Autónomo Fundación Cultural Santa Teresa
Centro de trabajo: 2.- Edificio C/ Canterios - Ávila
Servicio/Unidad: 01.- Gerencia

Puesto		Adscripción							Observaciones	Nº - E			
Código	Descripción	D	CD	CE	TP	FP	Gr/Sb	Cuerpo / Escala Sub.- Clase - Cat.			J	RJ	Titulación
FFCSTZ-01-AGCZ-1-2	Auxiliar administrativo Bibliotecas	2	15	9.133,88	N2	C	C2	AG / Auxiliar	N	F			01-V

Plaza Corral de las Campanas, s/n
 05001 – Ávila. España.
 Tel. (+34) 920 357 154



Verificación de la autenticidad del documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 32 de 78



ANEXO II

PLANTILLA ORGÁNICA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

2025

PERSONAL FUNCIONARIO

ESCALA/SUBESCALA/CATEGORÍA

HABILITACIÓN CARÁCTER NACIONAL	GRUPO/SUBGRUPO	Nª PLAZAS
SUBESCALA SECRETARIA		
CATEGORÍA SUPERIOR		
SECRETARIA CAT. SUPERIOR	A1	1
SUBESCALA INTERVENCIÓN TESORERÍA		
CATEGORÍA SUPERIOR		
INTERVENCIÓN CAT. SUPERIOR	A1	1
CATEGORÍA DE ENTRADA		
INTERVENCIÓN CAT. ENTRADA	A1	1
TESORERIA	A1	1
SUBESCALA SECRETARÍA-INTERVENCIÓN		
SECRETARIO-INTERVENTOR	A1	4
TOTAL		8

ESCALA/SUBESCALA

ADMINISTRACIÓN GENERAL	GRUPO/SUBGRUPO	Nª PLAZAS
SUBESCALA TÉCNICA		
TÉCNICO DE ADMINISTRACION GENERAL	A1	7
SUBESCALA DE GESTIÓN		
TÉCNICO DE GESTIÓN	A2	10
SUBESCALA ADMINISTRATIVA		
ADMINISTRATIVO	C1	24
SUBESCALA AUXILIAR		
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	C2	42
SUBESCALA SUBALTERNA		
ORDENANZA/PORTERO/CONTROLADOR EDIFICIOS	AP	7





TOTAL		90
--------------	--	-----------

ESCALA/SUBESCALA/CLASE

ADMINISTRACIÓN ESPECIAL	GRUPO	Nª PLAZAS
SUBESCALA TÉCNICA		
TECNICO SUPERIOR		
TÉCNICO SUPERIOR SPEIS	A1	1
TÉCNICO SUPERIOR APEA	A1	1
TÉCNICO MEDIO AMBIENTE	A1	2
ECONOMISTA	A1	1
TÉCNICO SUPERIOR CULTURA Y DEPORTES	A1	1
INGENIERO CAMINOS, CANALES Y PUERTOS	A1	1
ARQUITECTO	A1	3
TÉCNICO SUPERIOR DESARROLLO RURAL	A1	1
INGENIERO AGRÓNOMO	A1	1
MÉDICO	A1	1
PSICÓLOGO	A1	3
TECNICO MEDIO		
TECNICO DE PREVENCION RIESGOS LABORALES	A2	1
TÉCNICO MEDIO INFORMÁTICA	A2	1
TÉCNICO MEDIO DIRECTOR CRIEC	A2	1
INGENIERO TECNICO INDUSTRIAL	A2	1
ARQUITECTO TECNICO	A2	1
TÉCNICO MEDIO ARCHIVO	A2	1
AGENTE DESARROLLO LOCAL	A2	1
TÉCNICO MEDIO CULTURA	A2	3
INGENIERO TÉCNICO AGRÍCOLA	A2	1
INGENIERO TÉCNICO OBRAS PUBLICAS	A2	1
INGENIERO TÉCNICO TOPOGRAFO	A2	1
TÉCNICO MEDIO TURISMO	A2	2
TÉCNICO MEDIO IGUALDAD	A2	1
TÉCNICO MEDIO PR. INMIGRACIÓN	A2	1
TRABAJADOR SOCIAL	A2	27
MAESTRO EDUCACIÓN ESPECIAL	A2	1
ENFERMERO	A2	19
FISIOTERAPEUTA	A2	1
TERAPEUTA OCUPACIONAL	A2	2





SUBESCALA DE SERVICIOS ESPECIALES		
CLASE COMETIDOS ESPECIALES		
INFORMÁTICO	C1	1
MONITOR INFORMÁTICO	C1	1
AUXILIAR INFORMÁTICO	C2	2
DELINEANTE	C1	1
AGENTE DESARROLLO LOCAL	C1	1
AUXILIAR DE ENFERMERÍA	C2	95
CONDUCTOR-ENFERMERO	C2	1
CONTROLADOR VIGILANTE	C2	4
CLASE PERSONAL DE OFICIOS		
TELEFONISTA-RECEPCIONISTA	C2	2
CONDUCTOR ENFERMERO	C2	1
OFICIAL 1 ALBAÑIL	C2	1
OFICIAL 1 ELECTRICISTA	C2	1
OFICIAL 1 CARPINTERO	C2	1
CHÓFER-CONDUCTOR PARQUE MÓVIL	C2	4
ENCARGADO GENERAL	C2	1
VIGILANTE VÍAS Y OBRAS	C2	3
OFICIAL MAQUINISTA CONDUCTOR	C2	2
CUIDADOR ASISTENCIAL	E	3
OPERARIO ESPECIALISTA	E	2
OPERARIO SERVICIOS MÚLTIPLES	E	3
PEON ESPECIALISTA	E	1
AYUDANTE CERRAJERO	E	1
VAQUERO TRACTORISTA	E	3
CLASE EXTINCIÓN DE INCENDIOS		
SARGENTO	A2	1
CABO	C1	4
BOMBERO- CONDUCTOR	C1	70
TOTAL		293





PLANTILLA ORGÁNICA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA
PERSONAL LABORAL FIJO

LABORAL FIJO	GRUPO	AREA FUNCIONAL	N ^a PLAZAS
ENCARGADO BIBLIOBÚS	A2	AF1	1
TRabajador SOCIAL	A2	AF1	10
ANIMADOR COMUNITARIO	A2	AF1	5
AUXILIAR ADTVO.	C2	AF2	1
CONDUCTOR	C2	AF3	1
OFICIAL 1 ALBAÑIL	C2	AF3	1
FONTANERO CALEFACTOR	E	AF3	2
PEÓN ESPECIALISTA	E	AF3	1
TOTAL			22





PLANTILLA ORGÁNICA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA
PERSONAL EVENTUAL

PERSONAL EVENTUAL	AREA FUNCIONAL	Nª PLAZAS
DIRECTOR COMUNICACION	AF1	1
COORDINADOR GRUPO POLITICO	AF2	5
SECRETARIO GRUPO POLITICO	AF2	6
TOTAL		12





DIPUTACIÓN
DE **ÁVILA**

Recursos Humanos, Régimen Interior y Organización

RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

MODIFICACIONES:

ACUERDO DE PLENO DE 21 DE DICIEMBRE DEL 2020
ACUERDO DE PLENO DE 20 DE DICIEMBRE DE 2021
ACUERDO DE PLENO DE 27 DE DICIEMBRE DE 2022
ACUERDO DE PLENO DE 26 DE DICIEMBRE DE 2023

Plaza Corral de las Campanas, s/n
05001 – Ávila. España.
Tel. (+34) 920 357 154

Cód. Verificación: 57636156153216SEK
Verificación: [https://sede.sjbrnca.es/](#)
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 36 de 78



Centro directivo: (DP) Diputación Provincial
Centro de trabajo: 1.- Palacio Provincial
Servicio/Unidad: 01.- Secretaría General

Puesto		Adscripción					Formación complementaria					Observaciones		Nº - E	
Código	Descripción	D	CD	CE	TP	FP	Gr/Sg	Cuerpo / Escala Sub. - Clase - Cat.	J	RJ	Titulación	Formación complementaria	Observaciones	Nº - E	
FDP1-01-HN-1	Secretario General	1	30	41.479,48	S	L	A1	HN - Secretaría / Superior	ED	F				01-P	
FDP1-01-AEA1-1	Asesor Jurídico	1	28	19.643,12	S	C	A1	AE / Técnica Superior	ED	F	Grado Derecho	Práctica Jurídica		01-V	
FDP1-01-AGA1-1	Jefe Servicio Secretaría General	1	26	20.386,24	NS	C	A1	AG / Técnica Superior	N	F				01-V	
FDP1-01-AGA2-1	Jefe Sección Secretaría General	1	24	18.296,46	NS	C	A2	AG / Técnica Gestión	N	F				01-C	
FDP1-01-AGC1-1	Jefe Negociado Gestión administrativa	1	20	11.280,36	NS	C	C1	AG / Administrativa	N	F				01-CP	
FDP1-01-AGC1-2	Jefe Negociado Decretos	1	20	11.280,36	NS	C	C1	AG / Administrativa	N	F				01-CP	
FDP1-01-AGC1-3	Jefe Negociado Registro	1	20	11.280,36	S	C	C1	AG / Administrativa	N	F		Configuración Admón. Electrónica LOPD		01-CP	
FDP1-01-AGC1-4	Jefe Negociado Inventario	1	20	11.280,36	NS	C	C1	AG / Administrativa	N	F				01-CP	
FDP1-01-AGC1-5	Jefe Negociado Secretaría General	1	20	11.280,36	NS	C	C1	AG / Administrativa	N	F				01-CP	
FDP1-01-AGC2-4	Auxiliar advo. Registro	3	15	9.133,88	S	C	C2	AG / Auxiliar	D	F		Registro electrónico		01-AD	
														02-V	
														03-V	
														01-C	
														02-AD	
														03-V	



Recursos Humanos, Régimen Interior y Organización

Centro directivo: (DP) Diputación Provincial
Centro de trabajo: 1.- Palacio Provincial
Servicio/Unidad: 02.- Recursos Humanos

Código	Descripción	Puesto					Adscripción					Titulación	Formación complementaria	Observaciones	Nº - E
		D	CD	CE	TP	FP	Gr/Sb	Cuerpo / Escala Sub.- Clase - Cat.	J	RJ					
FDP1-02-AGA2-1	Jefe Servicio Recursos Humanos	1	26	20.386,24	NS	C	A1	AG / Técnica Superior	N	F					01-AD
FDP1-02-AGA1-1	Jefe Sección Recursos Humanos	1	24	18.296,46	NS	C	A1	AG / Técnica Superior	N	F					01-V
FDP1-02-AGA1-2	Técnico de Administración General	1	24	18.296,46	NS	C	A1	AG/Técnica Superior	N	F					01-C
FDP1-02-AGA2-2	Jefe Sección Seguridad Social y Nómina	1	24	18.296,46	NS	C	A2	AG / Técnica Gestión	N	F					01-C
FDP1-02-AGA2-2	Técnico de Gestión	2	22	14.014,42	NS	C	A2	AG/Técnico Gestión	N	F					02-V
FDP1-02-AEA2-1	Técnico Prevención	1	24	18.296,46	S	C	A2	AE / Técnica Media / Seguridad e Higiene	N	F		Riesgos Laborales 36 RD 39/1997 RSP funciones nivel superior. Esp. Seguridad en el Trabajo. Higiene Industrial y Ergonomía y Psicología o Máster Of. Prevención Riesgos Laborales			01-V
FDP1-02-AGC1-1	Jefe Negociado Personal	1	20	11.280,36	NS	C	C1	AG / Administrativa	N	F					01-AD
FDP1-02-AGC1-2	Jefe Negociado Nómina	1	20	11.280,36	S	C	C1	AG / Administrativa	N	F		Nómina Seguros Sociales			01-AD
FDP1-02-AGC1-3	Administrativo	1	20	11.280,36	S	C	C1	AG/Administrativa	N	F					02-V
FDP1-02-AEC1-2	Monitor Informática	1	20	11.280,36	S	C	C1	AE / Servicios Especiales / Comités Especiales	N	F		Informática (nivel C1)			01-V
FDP1-02-AGC2-1	Auxiliar advo.	4	15	9.133,88	NS	C	C2	AG / Auxiliar	N	F					01-AD
															02-AD
															03-AD
															04-V

Plaza Corral de las Campanas, s/n

0001 – Ávila. España.

IC44 941000 941001 941002 941003 941004 941005 941006 941007 941008 941009 941010 941011 941012 941013 941014 941015 941016 941017 941018 941019 941020 941021 941022 941023 941024 941025 941026 941027 941028 941029 941030 941031 941032 941033 941034 941035 941036 941037 941038 941039 941040 941041 941042 941043 941044 941045 941046 941047 941048 941049 941050 941051 941052 941053 941054 941055 941056 941057 941058 941059 941060 941061 941062 941063 941064 941065 941066 941067 941068 941069 941070 941071 941072 941073 941074 941075 941076 941077 941078 941079 941080 941081 941082 941083 941084 941085 941086 941087 941088 941089 941090 941091 941092 941093 941094 941095 941096 941097 941098 941099 941100 941101 941102 941103 941104 941105 941106 941107 941108 941109 941110 941111 941112 941113 941114 941115 941116 941117 941118 941119 941120 941121 941122 941123 941124 941125 941126 941127 941128 941129 941130 941131 941132 941133 941134 941135 941136 941137 941138 941139 941140 941141 941142 941143 941144 941145 941146 941147 941148 941149 941150 941151 941152 941153 941154 941155 941156 941157 941158 941159 941160 941161 941162 941163 941164 941165 941166 941167 941168 941169 941170 941171 941172 941173 941174 941175 941176 941177 941178 941179 941180 941181 941182 941183 941184 941185 941186 941187 941188 941189 941190 941191 941192 941193 941194 941195 941196 941197 941198 941199 941200 941201 941202 941203 941204 941205 941206 941207 941208 941209 941210 941211 941212 941213 941214 941215 941216 941217 941218 941219 941220 941221 941222 941223 941224 941225 941226 941227 941228 941229 941230 941231 941232 941233 941234 941235 941236 941237 941238 941239 941240 941241 941242 941243 941244 941245 941246 941247 941248 941249 941250 941251 941252 941253 941254 941255 941256 941257 941258 941259 941260 941261 941262 941263 941264 941265 941266 941267 941268 941269 941270 941271 941272 941273 941274 941275 941276 941277 941278 941279 941280 941281 941282 941283 941284 941285 941286 941287 941288 941289 941290 941291 941292 941293 941294 941295 941296 941297 941298 941299 941300 941301 941302 941303 941304 941305 941306 941307 941308 941309 941310 941311 941312 941313 941314 941315 941316 941317 941318 941319 941320 941321 941322 941323 941324 941325 941326 941327 941328 941329 941330 941331 941332 941333 941334 941335 941336 941337 941338 941339 941340 941341 941342 941343 941344 941345 941346 941347 941348 941349 941350 941351 941352 941353 941354 941355 941356 941357 941358 941359 941360 941361 941362 941363 941364 941365 941366 941367 941368 941369 941370 941371 941372 941373 941374 941375 941376 941377 941378 941379 941380 941381 941382 941383 941384 941385 941386 941387 941388 941389 941390 941391 941392 941393 941394 941395 941396 941397 941398 941399 941400 941401 941402 941403 941404 941405 941406 941407 941408 941409 941410 941411 941412 941413 941414 941415 941416 941417 941418 941419 941420 941421 941422 941423 941424 941425 941426 941427 941428 941429 941430 941431 941432 941433 941434 941435 941436 941437 941438 941439 941440 941441 941442 941443 941444 941445 941446 941447 941448 941449 941450 941451 941452 941453 941454 941455 941456 941457 941458 941459 941460 941461 941462 941463 941464 941465 941466 941467 941468 941469 941470 941471 941472 941473 941474 941475 941476 941477 941478 941479 941480 941481 941482 941483 941484 941485 941486 941487 941488 941489 941490 941491 941492 941493 941494 941495 941496 941497 941498 941499 941500 941501 941502 941503 941504 941505 941506 941507 941508 941509 941510 941511 941512 941513 941514 941515 941516 941517 941518 941519 941520 941521 941522 941523 941524 941525 941526 941527 941528 941529 941530 941531 941532 941533 941534 941535 941536 941537 941538 941539 941540 941541 941542 941543 941544 941545 941546 941547 941548 941549 941550 941551 941552 941553 941554 941555 941556 941557 941558 941559 941560 941561 941562 941563 941564 941565 941566 941567 941568 941569 941570 941571 941572 941573 941574 941575 941576 941577 941578 941579 941580 941581 941582 941583 941584 941585 941586 941587 941588 941589 941590 941591 941592 941593 941594 941595 941596 941597 941598 941599 941600 941601 941602 941603 941604 941605 941606 941607 941608 941609 941610 941611 941612 941613 941614 941615 941616 941617 941618 941619 941620 941621 941622 941623 941624 941625 941626 941627 941628 941629 941630 941631 941632 941633 941634 941635 941636 941637 941638 941639 941640 941641 941642 941643 941644 941645 941646 941647 941648 941649 941650 941651 941652 941653 941654 941655 941656 941657 941658 941659 941660 941661 941662 941663 941664 941665 941666 941667 941668 941669 941670 941671 941672 941673 941674 941675 941676 941677 941678 941679 941680 941681 941682 941683 941684 941685 941686 941687 941688 941689 941690 941691 941692 941693 941694 941695 941696 941697 941698 941699 941700 941701 941702 941703 941704 941705 941706 941707 941708 941709 941710 941711 941712 941713 941714 941715 941716 941717 941718 941719 941720 941721 941722 941723 941724 941725 941726 941727 941728 941729 941730 941731 941732 941733 941734 941735 941736 941737 941738 941739 941740 941741 941742 941743 941744 941745 941746 941747 941748 941749 941750 941751 941752 941753 941754 941755 941756 941757 941758 941759 941760 941761 941762 941763 941764 941765 941766 941767 941768 941769 941770 941771 941772 941773 941774 941775 941776 941777 941778 941779 941780 941781 941782 941783 941784 941785 941786 941787 941788 941789 941790 941791 941792 941793 941794 941795 941796 941797 941798 941799 941800 941801 941802 941803 941804 941805 941806 941807 941808 941809 941810 941811 941812 941813 941814 941815 941816 941817 941818 941819 941820 941821 941822 941823 941824 941825 941826 941827 941828 941829 941830 941831 941832 941833 941834 941835 941836 941837 941838 941839 941840 941841 941842 941843 941844 941845 941846 941847 941848 941849 941850 941851 941852 941853 941854 941855 941856 941857 941858 941859 941860 941861 941862 941863 941864 941865 941866 941867 941868 941869 941870 941871 941872 941873 941874 941875 941876 941877 941878 941879 941880 941881 941882 941883 941884 941885 941886 941887 941888 941889 941890 941891 941892 941893 941894 941895 941896 941897 941898 941899 941900 941901 941902 941903 941904 941905 941906 941907 941908 941909 941910 941911 941912 941913 941914 941915 941916 941917 941918 941919 941920 941921 941922 941923 941924 941925 941926 941927 941928 941929 941930 941931 941932 941933 941934 941935 941936 941937 941938 941939 941940 941941 941942 941943 941944 941945 941946 941947 941948 941949 941950 941951 941952 941953 941954 941955 941956 941957 941958 941959 941960 941961 941962 941963 941964 941965 941966 941967 941968 941969 941970 941971 941972 941973 941974 941975 941976 941977 941978 941979 941980 941981 941982 941983 941984 941985 941986 941987 941988 941989 941990 941991 941992 941993 941994 941995 941996 941997 941998 941999 942000 942001 942002 942003 942004 942005 942006 942007 942008 942009 942010 942011 942012 942013 942014 942015 942016 942017 942018 942019 942020 942021 942022 942023 942024 942025 942026 942027 942028 942029 942030 942031 942032 942033 942034 942035 942036 942037 942038 942039 942040 942041 942042 942043 942044 942045 942046 942047 942048 942049 942050 942051 942052 942053 942054 942055 942056 942057 942058 942059 942060 942061 942062 942063 942064 942065 942066 942067 942068 942069 942070 942071 942072 942073 942074 942075 942076 942077 942078 942079 942080 942081 942082 942083 942084 942085 942086 942087 942088 942089 942090 942091 942092 942093 942094 942095 942096 942097 942098 942099 942100 942101 942102 942103 942104 942105 942106 942107 942108 942109 942110 942111 942112 942113 942114 942115 942116 942117 942118 942119 942120 942121 942122 942123 942124 942125 942126 942127 942128 942129 942130 942131 942132 942133 942134 942135 942136 942137 942138 942139 942140 942141 942142 942143 942144 942145 942146 942147 942148 942149 942150 942151 942152 942153 942154 942155 942156 942157 942158 942159 942160 942161 942162 942163 942164 942165 942166 942167 942168 942169 942170 942171 942172 942173 942174 942175 942176 942177 942178 942179 942180 942181 942182 942183 942184 942185 942186 942187 942188 942189 942190 942191 942192 942193 942194 942195 942196 942197 942198 942199 942200 942201 942202 942203 942204 942205 942206 942207 942208 942209 942210 942211 942212 942213 942214 942215 942216 942217 942218 942219 942220 942221 942222 942223 942224 942225 942226 942227 942228 942229 942230 942231 942232 942233 942234 942235 942236 942237 942238 942239 942240 942241 942242 942243 942244 942245 942246 942247 942248 942249 942250 942251 942252 942253 942254 942255 942256 942257 942258 942259 942260 942261 942262 942263 942264 942265 942266 942267 942268 942269 942270 942271 942272 942273 942274 942275 942276 942277 942278 942279 942280 942281 942282 942283 942284 942285 942286 942287 942288 942289 942290 942291 942292 942293 942294 942295 942296 942297 942298 942299 942300 942301 942302 942303 942304 942305 942306 942307 942308 942309 942310 942311 942312 942313 942314 942315 942316 942317 942318 942319 942320 942321 942322 942323 942324 942325 942326 942327 942328 942329 942330 942331 942332 942333 942334 942335 942336 942337 942338 942339 942340 942341 942342 942343 942344 942345 942346 942347 942348 942349 942350 942351 942352 942353 942354 942355 942356 942357 942358 942359 942360 942361 942362 942363 942364 942365 942366 942367 942368 942369 942370 942371 942372 942373 942374 942375 942376 942377 942378 942379 942380 942381 942382 942383 942384 942385 942386 942387 942388 942389 942390 942391 942392 942393 942394 942395 942396 942397 942398 942399 942400 942401 942402 942403 942404 942405 942406 942407 942408 942409 942410 942411 942412 942413 942414 942415 942416 942417 942418 942419 9424



DIPUTACIÓN
DE ÁVILA

Recursos Humanos, Régimen Interior y Organización

Centro directivo: (DP) Diputación Provincial
Centro de trabajo: 1.- Palacio Provincial
Servicio/Unidad: 05.- Servicios Generales

Código	Puesto						Adscripción				Titulación	Formación complementaria	Observaciones	Nº - E
	Descripción	D	CD	CE	TP	FP	Gr/Sb	Cuadro / Escala Sub. - Clase - Cat.	J	RJ				
FDP1-05-AEC2-1	Teléfono receptionista	1	14	9.484,72	S	C	C2	AE / Servicios Especiales Cometrinos Especiales	N	F		Centralita / Comunicaciones		01-C
FDP1-05-AEC2-2	Auxiliar controlador vigilancia	1	14	9.484,72	S	C	C2	AE / Servicios Especiales Cometrinos Especiales	N	F		Cámaras - Alarmas		01-V
FDP1-05-AEC2-3	Auxiliares de control de edificios de Diputación	5	14	9.484,72	S	C	C2	AE / Servicios Especiales Cometrinos Especiales	N	F		Seguridad - Vigilancia		01-V 02-AD 03-AD 04-V 05-V
FDP1-05-AGC2-1	Controlador receptionista	3	14	9.484,72	NS	C	C2	AG / Auxiliar	D					01-AD 02-V 03-V
FDP1-05-AGE-1	Ordenanza almacenero	2	12	8.710,94	NS	CE	E	AG / Subalterna	D	F		Vinculación servicio especial Puesto blando - discapacidad		01-AD 02-V
FDP1-05-AGE-2	Ordenanza Portero	1	12	8.710,94	NS	CE	E	AG / Subalterna	D	F				01-V 01-AD 02-AD
FDP1-05-AEE-1	Ordenanza Portero	5	12	8.710,94	S	CE	E	AE / Servicios Especiales Personal de Oficios	D	F		Vinculación servicio especial Puesto blando - discapacidad		03-V 04-V 05-V
FDP1-05-AEE-2	Operario/a limpieza	4	12	8.710,94	S	C	E	AE / Servicios Especiales Personal de Oficios	N	F		Servicio limpieza		01-V 02-V 03-V 04-V

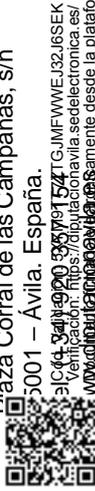
Plaza Corral de las Campanas, s/n

0001 – Ávila. España.

IC:44 941000 93050177TGJMFVWEJ32J6SEK

Verificación: https://www.sedelectronica.es/

www.diputaciondeavila.es Firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestionia | Página 42 de 78



Centro directivo: (DP) Diputación Provincial
Centro de trabajo: 1.- Palacio Provincial
Servicio/Unidad: 06.- Boletín Oficial de la Provincia / Compras

Código	Puesto							Adscripción				Observaciones	Nº - E
	Descripción	D	CD	CE	TP	FP	Gr/Sb	Cuerpo / Escala Sub. - Clase - Cat.	J	RJ	Titulación		
FDPI-06-AGA2-1	Jefe Servicio B.O.P. / Compras	1	26	20.386,24	NS	C	A2	AG / Técnica Gestión	D	F			01-C
FDPI-06-AGA2-1	Jefe Sección B.O.P. / Compras	1	24	18.296,46	NS	C	A2	AG / Técnica Gestión	D	F			01-C
FDPI-06-AGC1-1	Jefe Negociado B.O.P. / Compras	2	20	11.280,36	NS	C	C1	AG / Administrativa	D	F			01-C 02-V
FDPI-06-AGC1-2	Administrativo Boletín Oficial de la Provincia	1	20	11.280,36	NS	C	C1	AG/Administrativa	D	F			01-V
FDPI-06-AGC2-1	Auxiliar atvto.	1	15	9.133,88	NS	C	C2	AG / Auxiliar	N	F			1-V



DIPUTACIÓN
DE ÁVILA

Recursos Humanos. Régimen Interior y Organización

Centro directivo: (DP) Diputación Provincial
Centro de trabajo: 1.- Palacio Provincial
Servicio/Unidad: 08.- Construcciones Civiles

		Puesto							Adscripción				Formación complementaria			Observaciones	Nº - E
Código	Descripción	D	CD	CE	TP	FP	Gr/Sb	Cuadro / Escala Sub. - Clase - Cat.	J	RJ	Titulación	Formación complementaria	Observaciones	Nº - E			
FDP1-08-AEA2-1	Jefe Servicio Construcciones Civiles	1	26	20.386,24	S	C	A2	AE / Técnica Media	N	F	Arquitecto Técnico			01-P			
FDP1-08-AGC1-1	Jefe de Negociado Construcciones Civiles	1	20	11.280,36	S	C	C1	AG/Administrativo	N	F				01-V			
FDP1-08-AEC2-1	Encargado General Mantenimiento	1	18	9.252,88	S	C	C2	AE / Servicios Especiales Personal de Oficios	N	F		Mantenimiento		01-V			
FDP1-08-AEC2-2	Capataz Obras Civiles	1	17	10.433,50	S	C	C2	AE / Servicios Especiales Personal de Oficios	N	F		Capataz		01-V			
FDP1-08-AEC2-1	Oficial 1º Servicios Múltiples	1	14	9.484,72	S	C	C2	AE/Servicios Especiales	N	F	Carpintería			01-V			
FDP1-08-AEC2-1	Oficial 1º Servicios Múltiples	1	14	9.484,72	S	C	C2	AE/Servicios Especiales	N	F	Cerrajería			01-V			
FDP1-08-AEC2-3	Oficial 1ª Conductor mantenimiento	1	14	9.484,72	S	C	C2	AE / Servicios Especiales Personal de Oficios	N	F		Conductor		01-V			
FDP1-08-AEC2-4	Oficial 1ª Albañil	2	14	9.484,72	S	C	C2	AE / Servicios Especiales Personal de Oficios	N	F		Albañilería		01-V			
FDP1-08-AEC2-5	Oficial 1ª Carpintero	2	14	9.484,72	S	C	C2	AE / Servicios Especiales Personal de Oficios	N	F		Carpintería		01-C			
FDP1-08-AEC2-6	Oficial 1ª Pintor	2	14	9.484,72	S	C	C2	AE / Servicios Especiales Personal de Oficios	N	F		Pintura		02-V			
FDP1-08-AEC2-7	Oficial 1ª Electricista	3	14	9.484,72	S	C	C2	AE / Servicios Especiales Personal de Oficios	N	F		Electricidad		01-V			
FDP1-08-AEC2-8	Oficial 1ª Jardinero	2	14	9.484,72	S	C	C2	AE / Servicios Especiales Personal de Oficios	N	F		Jardinería		02-V			
FDP1-08-AEC2-9	Oficial 1ª Fontanero-calafactor	2	14	9.484,72	S	C	C2	AE / Servicios Especiales Personal de Oficios	N	F		Fontanería Calefactor		01-V			
FDP1-08-AEC2-10	Oficial 1ª Operario calefactor	1	14	9.484,72	S	C	C2	AE / Servicios Especiales Personal de Oficios	N	F		Calefacción		02-V			

Plaza Corral de las Campanas, s/n

4001 – Ávila. España.

Teléfono: 920 030171 / Fax: 920 030172

Correo electrónico: atencioncliente@ayuntamiento.avila.es

Web: www.avila.es

Accesible desde la plataforma esPublico Gestionaria | Página 44 de 78





DIPUTACIÓN DE ÁVILA

Recursos Humanos. Régimen Interior y Organización

FDP1-08-AEGC2-1	Auxiliar control Vigilancia almacén	1	14	9.484,72	NS	C	C2	AE / AG Servicios Especiales / Auxiliar	N	F		01-AD
FDP1-08-AEE-1	Ayudante carpintero	1	13	9.384,62	S	C	E	AE/ Servicios Especiales Personal de Oficios	N	F	Carpintería	01-V
FDP1-08-AEE-2	Ayudante electricista	2	13	9.384,62	S	C	E	AE/ Servicios Especiales Personal de Oficios	N	F	Electricidad	02-V
FDP1-08-AEE-3	Ayudante cerrajero	1	13	9.384,62	S	C	E	AE/ Servicios Especiales Personal de Oficios	N	F	Cerrajería	01-V

FDP1-08-AEE-5	Ayudante jardinero	2	13	9.384,62	S	C	E	AE/ Servicios Especiales Personal de Oficios	N	F	Jardinería	01-C 02-V
FDP1-08-AEE-6	Ayudante servicios múltiples	2	13	9.384,62	S	C	E	AE/ Servicios Especiales Personal de Oficios	N	F	Oficio	01-V 02-V
FDP1-08-AEE-7	Ayudante pintor	2	13	9.384,62	S	C	E	AE/ Servicios Especiales Personal de Oficios	N	F	Pintura	01-V 02-V
FDP1-08-AEE-8	Operario especialista Fontanería-Calefacción	5	12	8.710,94	S	C	E	AE/ Servicios Especiales Personal de Oficios	N	F	Fontanería - calefacción	01-C
FDP1-08-AEE-8	Operario especialista	5	12	8.710,94	S	C	E	AE/ Servicios Especiales Personal de Oficios	N	F	Oficio	01-AD 02-C 03-V 04-V 05-V

Puesto										
Código	Descripción	D	N	CP	Adscripción		Titulación	Formación complementaria	Observaciones	Nº - E
					Grupo Profesional	Area Funcional				
LDP1-08-C2AF3-1	Capataz Obras	1	17	10.433,50	C2	AF3	N	L		01-V
LDP1-08-C2AF3-2	Oficial 1º Albañil	1	14	9.484,72	C2	AF3	N	L	Albañilería	01-V
LDP1-08-C2AF3-3	Oficial 1º Conductor	1	14	9.484,72	C2	AF3	N	L	Conductor	01-V
LDP1-08-C2AF3-4	Oficial 1º Fontanero Calefactor	1	14	9.484,72	C2	AF3	N	L	Fontanería Calefactor	01-V
LDP1-08-EAF3-5	Ayudante Fontanero Calefactor	2	13	9.384,62	E	AF3	N	L	Fontanería Calefactor	01-C 02-C
LDP1-08-EAF3-6	Operario Especialista Conductor	1	12	8.710,94	E	AF3	N	L	Canet	01-V

Plaza Corral de las Campanas, s/n

4001 – Ávila. España.

IC44 9401000 940101721TGJMFVWEJ32J6SEK

Verificación: https://portaltransparencia.avila.es/electronica/es

www.diputaciondeavila.es



DIPUTACIÓN
DE **ÁVILA**

Recursos Humanos, Régimen Interior y Organización

Centro directivo: (DP) Diputación Provincial
Centro de trabajo: 3.- Palacete Nebreda
Servicio/Unidad: 09.- Juventud, Cultura y Deporte

Código	Puesto							Adscripción				Observaciones	Nº - E
	Descripción	D	CD	CE	TP	FP	Gr/Sb	Cuerpo / Escala Sub. - Clase - Cat.	J	RJ	Titulación		
FDP3-09-AGA1-1	Jefe Servicio J. Cultura y Deporte	1	26	20.386,24	N	C	A1	AE / Técnica Superior	N	F	Grado Psicología		01-C
FDP3-09-AGA2-1	Jefe Sección Cultura	1	24	18.296,46	N	C	A2	AG / Técnica Gestión	N	F			01-V
FDP3-09-AGA2-2	Jefe Sección Deportes	1	24	18.296,46	N	C	A2	AG / Técnica Gestión	N	F			01-V
FDP3-09-AGA2-3	Encargado Bibliobús	1	22	14.014,42	N	C	A2	AG / AE Técnica Gestión / Técnico Medio	N	F			01-AD
FDP3-09-AGA2-4	Técnico Medio de Cultura	3	22	14.014,42	N	C	A2	AG / Técnico Medio	N	F			01-C
FDP3-09-AGC1-1	Jefe Negociado Cultura	1	20	11.280,36	N	C	C1	AG / Administrativa	N	F			01-C
FDP3-09-AGC1-2	Jefe Negociado Cultura y Deportes	1	20	11.280,36	N	C	C1	AG / Administrativa	N	F			01-V
FDP3-09-AGC2-1	Pontero Mayor	1	15	9.133,88	N	C	C2	AG / Auxiliar	N	F			01-V
FDP3-09-AGC2-2	Auxiliar advo.	5	15	9.133,88	N	C	C2	AG / Auxiliar	N	F			01-AD
FDP3-09-AEC2-1	Conductor Bibliobús	2	14	9.484,72	S	C	C2	AE / Servicios Especiales Personal de Oficios	N	F		Carnet de conducir	01-V
FDP1-01-AGA1-2	Técnico Superior de Archivo	1	24	18.296,46		C	A1	AE / Técnico Superior	N	F			01-V
FDP3-09-AGA2-4	Archivero/a	1	24	18.296,46	S	C	A2	AE / Técnica Media	N	F	Grado Información Documentación		01-V
FDP3-09-AGC2-3	Auxiliar advo. Archivo	2	15	9.133,88	N	C	C2	AG / Auxiliar	N	F			01-AD
													02-V

Plaza Corral de las Campanas, s/n

4001 – Ávila, España.

Teléfono: 920 030000 Fax: 920 030001

Correo electrónico: atencioncliente@avila.es

Web: www.diputaciondeavila.es

Accesible desde la plataforma esPublico Gestionaria | Página 46 de 78





Recursos Humanos. Régimen Interior y Organización

Puesto				Adscripción				Observaciones	Nº - E			
Código	Descripción	D.	N	CP	Grupo Profesional	Área Funcional	J			RJ	Titulación / Formación específica	Formación complementaria
LDP3-09-A2AF2-1	Encargado Bibliobús	1	22	14.014.42	A2	AF2	N	L				01-C

Plaza Corral de las Campanas, s/n
 5001 – Ávila. España.



www.diputaciondeavila.es
 9100 9370 9157
 3104 9400 9370 9157
 Veritubus, S.L. - Diputación de Ávila sede electrónica es



Recursos Humanos. Régimen Interior y Organización

Centro directivo: (DP) Diputación Provincial
Centro de trabajo: 1.- Palacio Provincial / 12.- Parque vehículos (Ávila)
Servicio/Unidad: 11.- Presidencia

Puesto		Adscripción												
Código	Descripción	D	CD	CE	TP	FP	Gr/Sb	Cuadro / Escala Sub. - Clase - Cat.	J	RJ	Titulación	Formación complementaria	Observaciones	Nº - E
FDPI1-11-AGAI-1	Jefe Negociado Presidencia	1	20	11.280,36	N	C	C1	AG / Administrativa	N	F				01-V
FDPI2-11-AEC2-2	Coordinador Parque Móvil	1	14	9.484,72	N	C	C2	AE / Servicios Especiales Personal de Oficios	N	F		Carnet de Conducir tipo B		01-V
FDPI2-11-AEC2-1	Conductor	2	14	9.484,72	S	C	C2	AE / Servicios Especiales Personal de Oficios	D	F		Carnet de conducir		01-V 02-V
FDPI2-11-AEC2-2	Chófer-Conductor Parque Móvil	3	14	9.484,72	S	C	C2	AE / Servicios Especiales Personal de Oficios	D	F		Carnet de conducir Tipo B, B+E; Tipo C, C1, C+E, C1+E; Tipo D, D1, D+E, D1+E		01-C 02-C 03-V

Puesto		Adscripción										
Código	Descripción	D	N	CP	Grupo Profesional	Área Funcional	RJ	J	Titulación / Formación específica	Formación complementaria	Observaciones	Nº - E
LDP1-11-C2AF3-1	Conductor	2	14	9.484,72	C2	AF3	L	D				01-C 02-V

Plaza Corral de las Campanas, s/n
 5001 – Ávila. España.



Verificación de la autenticidad de la información electrónica en el sitio web de la Diputación de Ávila: www.diputaciondeavila.es

Centro directivo: (DP) Diputación Provincial
Centro de trabajo: 1.- Palacio Provincial
Servicio/Unidad: 13.- Intervención

Código	Puesto							Adscripción				Observaciones	Nº - E
	Descripción	D	CD	CE	TP	FP	Gr/Sb	Cuadro / Escala Sub.- Clase - Cat.	J	RJ	Titulación		
FDP1-13-HN-1	Interventor/a	1	30	41.479,48	S	L	A1	HN Intervención- Tes. Superior	ED	F			01-P
FDP1-13-HN-2	Vicointerventor/a	1	30	41.479,48	S	L	A1	HN Intervención- Tes. Entrada	ED	F			01-P
FDP1-13-AEA1-1	Técnico Control presupuestario	1	26	20.386,24	S	C	A1	AE / Técnica Superior	N	F	Grado Economía		01-AD
FDP1-13-AGA2-1	Jefe Sección Fiscalizaciones	1	24	18.296,46	N	C	A2	AG / Técnica Gestión	N	F			01-C
FDP1-13-AGC1-1	Jefe Negociado Intervención	3	20	11.280,36	S	C	C1	AG / Administrativa	N	F		Configuración sistema electrónico contable	01-V 02-V 03-V
FDP1-13-AGC1-1	Administrativo	2	20	11.280,36	S	C	C1	AG/Administrativa	N	F			2-V
FDP1-13-AGC2-1	Auxiliar Advo.	3	15	9.133,88	N	C	C2	AG / Auxiliar	N	F			2-C 1-V

Plaza Corral de las Campanas, s/n

4001 – Ávila. España.

Teléfono: 920 00 9000 Fax: 920 00 9001

Correo electrónico: atencioncliente@ayuntamiento.avila.es

Web: www.diputaciondeavila.es

Accesible desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 49 de 78





Recursos Humanos. Régimen Interior y Organización

Centro directivo: (DP) Diputación Provincial
Centro de trabajo: 1.- Palacio Provincial
Servicio/Unidad: 14.- Informática

Puesto										Adscripción			Nº - E	
Código	Descripción	D.	CD	CE	TP	FP	Gr/Sb	Cuerpo / Escala Sub.- Clase - Cat.	J	RJ	Titulación	Formación complementaria		Observaciones
FDP1-14-AEA1-1	Técnico Superior Informática	1	24	18.296,46	S	C	A1	AE / Técnica Superior	N	F	Informática (Nivel A1)	Servidores RED local		01-V
FDP1-14-AEA2-1	Técnico Medio Informática	1	22	14.014,42	S	C	A2	AE / Técnica Media	N	F	Informática (Nivel A2)	Servidores RED local		01-C
FDP1-14-AEC1-1	Jefe Departamento Informática	1	22	14.014,42	S	C	C1	AE / Servicios Especiales Cometidos Especiales	N	F	Informática (Nivel C1)	Servidores RED local		01-AD
FDP1-14-AEC1-2	Monitor Informática	1	20	11.280,36	S	C	C1	AE / Servicios Especiales / Cometidos Especiales	N	F	FP Superior Administración en Sistemas Informáticos o eq.			01-C
FDP1-04-AGC1-2-2	Diseñador-Programador Web	1	20	11.280,36	S	C	C1	AE / Servicios Especiales / Cometidos Especiales	N	F	FP Superior Desarrollo de Aplicaciones Web o eq.			01-V
FDP1-14-AEC2-1	Auxiliar de Informática	1	15	9.133,88	S	C	C2	AE / Servicios Especiales Cometidos Especiales	N	F	FP Grado Medio Informática o Imagen			02-C
FDP1-14-AEC2-1	Administrador RED	1	18	10.433,50	S	C	C2	AE / Servicios Especiales Cometidos Especiales	N	F	Informática (Nivel C2)	Servidores RED local		01-V

Plaza Corral de las Campanas, s/n

4001 – Ávila. España.

Teléfono: 920 030000 Fax: 920 030001

Correo electrónico: atencion@aviladiputacion.es

Web: www.aviladiputacion.es

Accesible desde la plataforma esPublico Gestionaria | Página 50 de 78





Recursos Humanos. Régimen Interior y Organización

Centro directivo: (DP) Diputación Provincial
Centro de trabajo: 1.- Palacio Provincial
Servicio/Unidad: 15.- Tesorería

Puesto										Adscripción			Observaciones	Nº - E
Código	Descripción	D	CD	CE	TP	FP	Gr/Sb	Cuerpo / Escala Sub. - Clase - Cat.	J	RJ	Titulación / Formación específica	Formación complementaria		
FCP1-15-HN-1	Tesorero/a	1	30	41.479,48	S	L	A1	HN Intervención-Tes. Superior	N	F			01-V/PT	
FCP1-15-AGC1-1	Jefe Negociado Tesorería	2	20	11.280,36	N	C	C1	AG / Administrativa	N	F			01-C 02-	
FDPI-15-AGC1-2	Administrativo	1	20	11.280,36	N	C	C1	AG/Administrativo	N	F			01-V	
FCP1-15-AGC2-1	Auxiliar Advo.	2	15	9.133,88	N	C	C2	AG / Auxiliar	N	F			01-C 02-V	



Plaza Corral de las Campanas, s/n

0001 – Ávila. España.

IC44 941000 930701 FZTGJMFVWEJ32J6SEK

Verificación de la autenticidad de la información electrónica en el Portal de Transparencia de la Diputación de Ávila

Accesible desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 51 de 78



Recursos Humanos. Régimen Interior y Organización

Centro directivo: (DP) Diputación Provincial
Centro de trabajo: 1.- Palacio Provincial
Servicio/Unidad: 16.- Cooperación Económica Local. Planes Provinciales

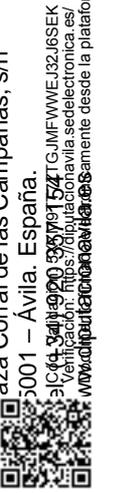
Puesto		Adscripción						Formación complementaria	Observaciones	Nº - E		
Código	Descripción	D	CD	CE	TP	FP	Gr/Sb				Cuadro / Escala Sub.- Clase - Cat.	J
FDPI-16-AGAI-1	Jefe Servicio Cooperación Económica Local	1	26	20.386,24	N	C	A1	AG / Técnica Superior	N	F		01-C
FDPI-16-AGAI-2	Jefe Sección Planes Provinciales	1	24	18.296,46	N	C	A1	AG / Técnica Superior	N	F		01-V
FDPI-16-AGCI-1	Jefe Negociado Planes Provinciales	1	20	11.280,36	N	C	C1	AG / Administrativa	N	F		01-V
FDPI-16-AGC2-1	Auxiliar Advo.	4	15	9.133,88	N	C	C2	AG / Auxiliar	N	F		01-AD
									N	F		02-AD
									N	F		03-V
									N	F		04-V

Plaza Corral de las Campanas, s/n

4001 – Ávila. España.

IC44 9414000 93701721TGJMFVWEJ32J6SEK
 Verificación de autenticidad de la Diputación de Ávila sede electrónica.es
 Verificación de autenticidad de la Diputación de Ávila sede electrónica.es

www.diputaciondeavila.es Accede directamente desde la plataforma esPublico Gestionaria | Página 52 de 78



Centro directivo: (DP) Diputación Provincial
Centro de trabajo: 1.- Palacio Provincial
Servicio/Unidad: 17.- Cooperación Económica Local. Contratación

Puesto										Adscripción				
Código	Descripción	D	CD	CE	TP	FP	Gr/Sb	Cuerpo / Escala Sub. - Clase - Cat.	J	RJ	Titulación / Formación específica	Formación complementaria	Observaciones	Nº - E
FDPI-17-AGA1-1	Jefe Servicio Contratación	1	26	20.386,24	N	C	A1	AG / Técnica Superior	N	F				01-V
FDPI-17-AGA1-1	Técnico de Administración General	2	24	18.296,46	N	C	A1	AG/Técnico Superior	N	F				1-C 2-V
FDPI-17-AGA2-1	Técnico de Gestión	1	22	14.014,42	NS	C	A2	AG/Técnico Gestión	N	F				01-V
FDPI-17-AGC1-1	Jefe Negociado Contratación	2	20	11.280,36	N	C	C1	AG / Administrativa	N	F				01-AD 02-V

Plaza Corral de las Campanas, s/n

40001 – Ávila. España.

Teléfono: 920 030000 Fax: 920 030001

Correo electrónico: atencion@ayuntamiento.avila.es

Verificación: www.diputaciondeavila.es

Accesible desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 53 de 78





Recursos Humanos. Régimen Interior y Organización

Centro directivo: (DP) Diputación Provincial
Centro de trabajo: 1.- Palacio Provincial
Servicio/Unidad: 18.- Cooperación Económica Local. Vías y Obras

Código	Puesto						Adscripción				Formación complementaria	Observaciones	Nº - E	
	Descripción	D	CD	CE	TP	FP	G/Sb	Cuerpo /Escala Sub.- Clase- Cat.	J	RJ				Titulación / Formación específica
FDPI-18-AGA1-1	Jefe Servicio Vías y Obras	1	26	20.386,24	S	C	A1	AE / Técnica Superior	N	F	Ingeniería Caminos, Canales y P. Grado Ingeniería Civil		z	01-P
FDPI-18-AGA1-2	Técnico Superior	1	24	18.296,46	S	C	A1	AE / Técnica Superior	N	F	Ingeniería Caminos, Canales y P. Grado Ingeniería Civil			01-V
FDPI-18-AGA2-1	Jefe Sección Vías y Obras	1	24	18.296,46	S	C	A2	AE / Técnica Media	N	F	Ingeniero Técnico Obras Públicas Grado Ingeniería Civil y Territorial			01-V
FDPI-18-AGA2-2	Ingeniero Técnico O. Públicas	1	22	14.014,42	S	C	A2	AE / Técnica Media	N	F	Ingeniero Técnico Obras Públicas Grado Ingeniería Civil y Territorial			01-C
FDPI-18-AGA2-3	Ingeniero Técnico Topografía	1	22	14.014,42	S	C	A2	AE / Técnica Media	N	F	Ingeniero Técnico en Topografía Grado Ingeniería Geomática y Topografía			01-C
FDPI-18-AGC1-1	Jefe Negociado Vías y Obras	1	20	11.280,36	N	C	C1	AG / Administrativa	N	F				01-AD
FDPI-18-AGC2-1	Auxiliar Adivo.	2	15	9.133,88	N	C	C2	AG / Auxiliar	N	F				01-C 02-C

Plaza Corral de las Campanas, s/n

4001 – Ávila. España.

Teléfono: 920 937017

Fax: 920 937017

Correo electrónico: atencion@ayuntamiento-avila.es

Web: www.diputaciondeavila.es

Accesible desde la plataforma esPublico Gestionaria | Página 54 de 78



Recursos Humanos. Régimen Interior y Organización

Centro directivo: (DP) Diputación Provincial
Centro de trabajo: 12.- Parque vehículos (Ávila)
Servicio/Unidad: 19.- Cooperación Económica Local. Vías y Obras. Parque vehículos y maquinaria

Código	Puesto						Adscripción				Observaciones	E.	
	Descripción	D	CD	CE	TP	FP	Gr/Sb	Cuerpo / Escala Sub. - Clase - Cat.	J	RJ			Titulación
FPD12-19-AEC2-1	Encargado General	1	.18	10.433,50	S	C	C2	AE / Servicios Especiales Personal de Oficinas	N	F			01-C 01-AD 02-C 03-C 04-C 05-V
FPD12-19-AEC2-3	Vigilante de Vías y Obras		.16	9.840,74	S	C	C2	AE / Servicios Especiales Personal de Oficinas	N				
FPD12-19-AEC2-4	Oficial Maquinista Conductor	2	.14	9.484,72	S	C	C2	AE / Servicios Especiales Personal de Oficinas	N	F		Carnet de Conducir	01-AD 02-V

Código	Puesto				Adscripción				Observaciones	Nº. E		
	Descripción	D	N	CP	Grupo Profesional	Area Funcional	J	RJ			Titulación	Formación complementaria
LDP12-19-EAF3-1	Peón Especialista	1	.12	8.710,94	E	AF3	D	L				01-C

Plaza Corral de las Campanas, s/n

0001 – Ávila. España.

3104 94000 9301 1717 TGJMFVWEJ32J6SEK

Ver código QR en: www.diputaciondeavila.es/electronica/es/

Accesamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 55 de 78



Recursos Humanos. Régimen Interior y Organización

Centro directivo: (DP) Diputación Provincial
Centro de trabajo: 13.- Parque vehículos (Arenas de San Pedro)
Servicio/Unidad: 19.- Cooperación Económica Local. Vías y Obras. Parque vehículos y maquinaria

Puesto		Adscripción							Observaciones	Nº. E			
Código	Descripción	D	CD	CE	TP	FP	Gr/Sb	Cuerpo / Escala Sub. - Clase - Cat.			J	RJ	Titulación
FPD13-19-AEC2-1	Oficial Maquinista Conductor	1	14	9.484,72	S	C	C2	AE/ Servicios Especiales Personal de Oficios	N	F		Carnet de conducir	01-C

Plaza Corral de las Campanas, s/n

0001 – Ávila. España.

IC44 9414000 93701 FZTGJMFVWEJ32J6SEK

Ventana de Finanzas y Cuenta de Ávila sede electrónica es

www.diputaciondeavila.es

Accesible desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 56 de 78





Recursos Humanos. Régimen Interior y Organización

Centro directivo: (DP) Diputación Provincial
Centro de trabajo: 14.- Parque vehículos (Barco de Ávila)
Servicio/Unidad: 19.- Cooperación Económica Local. Vías y Obras. Parque vehículos y maquinaria

Puesto					Adscripción				Observaciones	Nº - E			
Código	Descripción	D	CD	CE	TP	FP	Gr/Sb	Cuerpo / Escala Sub.- Clase - Cat.			J	RJ	Titulación
FPD14-19-AEE-1	Peón Especialista	1	12	8.710,94	S	C	E	AE/ Servicios Especiales Personal de Oficinas	N	F			01-V

Plaza Corral de las Campanas, s/n
 5001 – Ávila. España.
 9104 941000 937091 FZTGJMFVWEJ32J6SEK
 Ver el código QR en el sitio web de la Diputación de Ávila www.diputaciondeavila.es o directamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 57 de 78



DIPUTACIÓN
DE **ÁVILA**

Recursos Humanos. Régimen Interior y Organización

Centro directivo: (DP) Diputación Provincial
Centro de trabajo: 1.- Palacio Provincial
Servicio/Unidad: 22.- Oficina Técnica. Urbanismo y Arquitectura

Puesto						Adscripción				Formación complementaria				Observaciones		Nº - E
Código	Descripción	D	CD	CE	TP	FP	Gr/Sb	Cuerpo / Escala Sub. - Clase - Cat.	J	RJ	Titulación	Formación complementaria	Observaciones	Nº - E		
FPD1-22-AEA1-1	Jefe Servicio Oficina Técnica	1	26	20.386,24	S	C	A1	AE / Técnica Superior	N	F	Grado arquitectura			01-P		
FDP1-04-AEA1-4	Arquitecto	2	24	18.296,46	S	C	A1	AE / Técnica Superior	N	F	Grado Arquitecto			02-C		
FDP1-04-AEA1-1	Técnico Superior Medio Ambiente	1	24	18.296,46	S	C	A1	AE/Técnico Superior	N	F				01-V		
FDP1-04-AEA2-1	Aparejador	1	22	14.014,42	S	C	A2	AE / Técnica Medio	N	F	Arquitecto Técnico			01-V		
FDP1-04-AEA2-3	Ingeniero Técnico Industrial	1	22	14.014,42	S	C	A2	AE / Técnica Media	N	F	Ingeniero Técnico Industrial			01-V		
FPD1-22-AEC1-1	Delineante	1	20	11.280,36	S	C	C1	AE / Servicios Especiales Cometidos Especiales	N	F	Delineante			01-AD		
FDP1-22-AGC1-1	Administrativo	1	20	11.280,36	N	C	C1	AG / Administrativa	N	F				01-V		
FPD1-22-AGC2-1	Auxiliar Adtivo.	1	15	9.133,88	N	C	C2	AG / Auxiliar	N	F				01-C		

Plaza Corral de las Campanas, s/n

4001 – Ávila. España.

Teléfono: 910 500 500 Fax: 910 500 500

Correo electrónico: atencion@ayuntamiento-avila.es

Web: www.diputaciondeavila.es

Accesible desde la plataforma esPublico Gestionaria | Página 58 de 78



Centro directivo: (DP) Diputación Provincial
Centro de trabajo: 2.- Edificio C/ Canteros - Ávila
Servicio/Unidad: 25.- Turismo

Código	Puesto						Adscripción						Observaciones	Nº - E
	Descripción	D	CD	CE	TP	FP	Gr/Sb	Cuerpo / Escala Sub. - Clase - Cat.	J	RJ	Titulación	Formación complementaria		
FDP1-25-AEA1-1	Jefe Servicio Turismo	1	26	20.386,24	N	C	A1	AE/Técnico Superior	N	F				01-V
FDP2-25-AEA2-1	Técnico Turismo	1	22	14.014,42	S	C	A2	AE/ Técnica Superior	N	F	Grado Turismo			01-C
FDP2-25-AEA2-2	Técnico Gestión "Museo Transición A. Suárez" Cabreros	1	22	14.014,42	N	C	A2	AG/ Técnica Gestión	N	F				01-C
FDP2-25-AGC1-1	Jefe Negociado Turismo	1	20	11.280,36	N	C	C1	AG/ Administrativa	N	F				01-V
FDP2-25-AEGC2-1	Administrador RED	1	18	10.433,50	NS	C	C2	AG/ Auxiliar	N	F	Informática (Nivel C2)	Administrador RED		01-V
FDP2-25-AGC2-1	Auxiliar Advo. "Museo Transición A. Suárez" Cabreros	1	15	9.133,88	N	C	C2	AG/ Auxiliar	N	F				01-C
FDP2-25-AGC2-2	Auxiliar Advo.	4	15	9.133,88	N	C	C2	AG/ Auxiliar	N	F				01-C 02-C 03-V 04-V



Recursos Humanos, Régimen Interior y Organización

Centro directivo: (DP) Diputación Provincial
Centro de trabajo: 2.- Edificio C/ Canteros - Ávila
Servicio/Unidad: 28.- Agencia Provincial de la Energía

Código	Puesto							Adscripción					Observaciones	Nº - E
	Descripción	D	CD	CE	TP	FP	Gr/Sb	Cuerpo / Escala Sub. - Clase - Cat.	J	RJ	Titulación	Formación complementaria		
FDP2-28-AEA1-1	Directora/ Agencia Provincial de la Energía	1	26	20.386,24	S	C	A1	AE/ Técnica Superior	E	F	Grado CC.PP.	Idioma extranjero		01-C
FDP2-28-AEA1-2	Economista	1	24	18.296,46	S	C	A1	AE/ Técnica Superior	E	F	Grado Economía	Idioma extranjero		01-C
FDP2-28-AEA1-3	Licenciado Ciencias Ambientales	1	24	18.296,46	S	C	A1	AE/ Técnica Superior	E	F	Grado Ciencias Ambientales	Idioma extranjero		01-C
FDP1-28-AGA2-1	Técnico Gestión	1	22	14.014,42	S	C	A2	AG/Técnico Gestión	E	F				01-V
FDP2-28-AGC1-1	Jefe Negociado Agencia Provincial de la Energía	1	20	11.280,36	N	C	C1	AG/ Administrativa	N	F				01-AD
FDP2-28-AGC2-1	Auxiliar Advo.	1	15	9.133,88	N	C	C2	AG/ Auxiliar	N	F				01-V

Plaza Corral de las Campanas, s/n

0001 – Ávila. España.

IC44 9414000 937017717TGJMFVWEJ32J6SEK

Verificación: https://www.sicavila.es/electronica/es/

www.diputaciondeavila.es - Accede directamente desde la plataforma esPublico Gestionia | Página 61 de 78



Centro directivo: (DP) Diputación Provincial
Centro de trabajo: 1.- Palacio Provincial
Servicio/Unidad: 29.- Prevención y Extinción de Incendios (SPEIS)

Código	Puesto						Adscripción				Formación complementaria	Observaciones	Nº - E
	Descripción	D	CD	CE	TP	FP	Gr/Sb	Cuerpo / Escala Sub. - Clase - Cat.	J	RJ			
FDP1-29-AEA1-1	Jefe Servicio Prevención y Extinción de Incendios	1	26	20.386,24	S	LD	A1	AE / Técnica Superior	E	F		Procedimiento abierto a otras AA.PP.	01-V
FDP1-29-AGA1-1	Técnico de Administración General	1	24	18.296,46	S	C	A1	AG/Técnico Superior	E	F			01-V
FDP1-29-AGC1-1	Jefe Negociado Prevención y Extinción de Incendios	1	20	11.280,36	S	C	C1	AG/Administrativa	E	F			01-V
FDP2-29-AGC2-1	Auxiliar Advo.	1	15	9.133,88	N	C	C2	AG / Auxiliar	N	F			01-V

Código	Puesto						Adscripción				Formación complementaria	Observaciones	Nº - E	
	Descripción	D	CD	CE	TP	FP	Gr/Sb	Cuerpo / Escala Sub. - Clase - Cat.	J	RJ				Titulación
FDP1-29-AEA2-1	Suboficial	1	24	18.296,46	S	C	A2	AE/Serv. Especiales/ Extinción de Incendios	E	F	Titulación Universitaria	Permiso de Conducir C	Movilidad Interadministrativa/ Proc. Abierto otras AAAPP	01-V
FDP1-29-AEA2-1	Sargento	2	22	14.014,42	S	C	A2	AE/Serv. Especiales/ Extinción de Incendios	E	F	Titulación Universitaria	Permiso de Conducir C	Movilidad Interadministrativa/ Proc. Abierto otras AAAPP (1) Turno Libre (1)	01-V 01-V
FDP1-29-AEC1-2	Cabo	4	20	11.280,36	S	C	C1	AE/Serv. Especiales/ Extinción de Incendios	E	F	Bachiller o Técnico eq.	Permiso de Conducir C		04-V
FDP1-29-AEC1-3	Bombero-Conductor	70	18	10.433,5	S	C	C1	AE/Serv. Especiales/ Extinción de Incendios	E	F	Bachiller o Técnico eq.	Permiso de conducir C		70-V



Recursos Humanos. Régimen Interior y Organización

Centro directivo: (DP) Diputación Provincial
Centro de trabajo: 1.- Palacio Provincial
Servicio/Unidad: FUNCIONARIOS EVENTUALES (PERSONAL DE ASESORAMIENTO Y CONFIANZA)

Código	Descripción	D	Retribución anual	FP	J	RJ	Titulación	Formación complementaria	Observaciones	Nº - E
FDPI-01-EVA-1	Directora/a comunicación y relaciones institucionales	1	49.073,36	ND	ED	E	Periodismo Relaciones con medios	Redes Sociales		01-C
FDPI-01-EVB-2	Coordinador/a Grupo Político	5	34.948,62	ND	ED	E				01-C 02-C 03-C 04-C
FDPI-01-EVC-1	Secretaría/a Grupo Político	6	31.126,06	ND	ED	E				01-C 02-C 03-C 04-C 05-C 06-C

Plaza Corral de las Campanas, s/n

4001 – Ávila. España.

Teléfono: 920 00 93 00 FAX: 920 00 93 01

Correo electrónico: atencion@ayuntamiento.avila.es

Internet: www.diputaciondeavila.es

Accesible desde la plataforma esPublico Gestionia | Página 63 de 78





Recursos Humanos. Régimen Interior y Organización

Centro directivo: (FCST) Organismo Autónomo Fundación Cultural Santa Teresa
Centro de trabajo: 2.- Edificio C/ Canteros - Ávila
Servicio/Unidad: 01.- Gerencia

Puesto		Adscripción												
Código	Descripción	D	CD	CE	TP	FP	Gr/Sb	Cuerpo / Escala Sub. - Clase - Cat.	J	RJ	Titulación	Formación complementaria	Observaciones	Nº - E
FFCST2-01-01-AEAL-1	Gerente Fundación Cultural Santa Teresa	1	24	18.296,46	S	C	A1	AE/Técnica Superior	N	F				01-C
FFCST2-01-01-AGC1-1	Jefe Negociado FCST	1	20	11.280,36	N	C	C1	AG/Administrativa	N	F				01-C
FFCST2-01-AGC2-1	Auxiliar administrativo	1	15	9.133,88	N	C	C2	AG / Auxiliar	N	F				01-V
FFCST2-01-AGC2-1-2	Auxiliar administrativo Bibliotecas	1	15	9.133,88	N2	C	C2	AG / Auxiliar	N	F				01-V

Puesto		Adscripción										
Código	Descripción	D.	N	CP	Grupo Profesional	Area Funcional	J	RJ	Titulación	Formación complementaria	Observaciones	Nº - E
LFCST2-01-EAF1-1	Gerente Fundación Cultural Santa Teresa	1	24	18.296,46	A1	AF1	N	L				01-C
LFCST2-01-EAF3-1	Capataz	1	17	10.433,50	C2	AF3	N	L				01-V
LFCST2-01-EAF3-2	Oficial 1ª Fontanero Calefactor	1	14	9.484,72	C2	AF3	N	L				01-C

Llaza Corral de las Campanas, s/n

0001 – Ávila. España.

IC44 9414000 93070172TGJMFVWEJ32J6SEK

Verificación: https://www.sedelectronica.es/

Verificación: https://www.sedelectronica.es/

Verificación: https://www.sedelectronica.es/

Verificación: https://www.sedelectronica.es/



Recursos Humanos. Régimen Interior y Organización

Centro directivo: (FCST) Organismo Autónomo Fundación Cultural Santa Teresa
Centro de trabajo: 2.- Edificio C/ Canterios - Ávila
Servicio/Unidad: 02.- Servicios Generales

Puesto				Adscripción				Observaciones	Nº - E				
Código	Descripción	D	CD	CE	TP	FP	Gr/Sb			Cuadro / Escala Sub. - Clase - Cat.	J	RJ	Titulación
FFCST2-02-AGE-1	Ordenanza	3	12	8.710,94	NS	C	E	AG / Subalterna	D	F			01-C 02-V 03-V

Plaza Corral de las Campanas, s/n

4001 – Ávila. España.

IC44 9414000 93701 FZTGJMFVWEJ32J6SEK

Verificar el código de barras en el portal de la Diputación de Ávila sede electrónica es

www.diputaciondeavila.es para más información. Accedente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 65 de 78





Recursos Humanos. Régimen Interior y Organización

Centro directivo: (OAR) Organismo Autónomo de Recaudación
Centro de trabajo: 4.- Plaza Mercado Chico - Ávila
Servicio/Unidad: 01.- Recaudación

Código	Puesto										Adscripción			Observaciones	Nº - E
	Descripción	D	CD	CE	TP	FP	G/Sb	Cuerpo / Escala Sub. - Clase - Cat.	J	RJ	Titulación	Formación complementaria			
OAR4-01-AGA1-1	Gerente OAR	1	26	20.386,24	NS	C	A1	AG / Técnica Superior	N	F				01-P	
OAR4-01-AEA1-1	Interventor Delegado	1	30	41.286,24	S	C	A1	AE / Técnica Superior	N	F	Grado Economía			01-V	
OAR4-01-AGA2-1	Jefe Sección Gestión Censales e Inspección Recaudación	1	24	18.296,46	NS	C	A2	AG / Técnica Gestión	N	F				01-V	
OAR4-01-AGC1-1	Jefe Negociado	2	20	11.280,36	NS	C	C1	AG / Administrativa	N	F				01-V/PT	
OAR4-01-AGC2-1	Auxiliar abvo.	2	15	9.133,88	NS	C	C2	AG / Auxiliar	N	F				02-V	
														02-C	

Código	Puesto					Adscripción					Observaciones	Nº - E	
	Descripción	D.	N	CP	Grupo Profesional	Área Funcional	J	RJ	Titulación	Formación complementaria			
LFOAR4-01-AGAF2-1	Administrativo	1	20	11.280,36	C1	AF2	N	L					01-C



Plaza Corral de las Campanas, s/n
 5001 – Ávila. España.

IC:44 9470400 937091721TG:MFVWE:3216SEK
 Verificación: https://www.diputaciondeavila.es/electronica/es/
 Verificación: https://www.diputaciondeavila.es/electronica/es/
 Verificación: https://www.diputaciondeavila.es/electronica/es/



**DIPUTACIÓN
DE ÁVILA**

Recursos Humanos. Régimen Interior y Organización

Puesto				Adscripción				Observaciones				Nº - E		
Código	Descripción	D	CD	CE	TP	FP	Gr/Sg	Cuerpo / Escala Sub. - Clase - Cat.	J	RJ	Titulación	Formación complementaria	Observaciones	Nº - E
FDP5-05-AEA2-3	Fisioterapeuta	1	22	14.014.42	S	C	A2	AE / Técnica Media	N	F	Grado Fisioterapia			01-AD
FDP5-05-AEA2-5	Terapeuta Ocupacional	2	22	14.014.42	S	C	A2	AE / Técnica Media	N	F	Grado Terapia Ocupacional			02-V
FDP5-05-AEC2-2	Auxiliar Terapia	3	14	9.484.72	S	C	C2	AE / Servicios Especiales Cometicos Especiales	N	F		(auxiliar) Terapeuta		01-AD 02-V 03-V
FDP5-05-AEC2-3	Auxiliar Farmacia	5	14	9.484.72	S	C	C2	AE / Servicios Especiales Cometicos Especiales	N	F		(auxiliar) Farmacia		01-AD 02-AD 03-AD 04-V 05-V
FDP5-05-AEC2-4	Conductor Enfermero	1	14	9.484.72	S	C	C2	AE / Servicios Especiales Personal de Oficios	N	F		Carnet de conducir		01-AD

Plaza Corral de las Campanas, s/n

4001 – Ávila. España.

IC44 941400 937015171TGJMFVWEJ32J6SEK

Verificación: <https://www.diputaciondeavila.es/electronica/es/>

Verificación: <https://www.diputaciondeavila.es/electronica/es/> o directamente desde la plataforma esPublico Gestionar | Página 75 de 78





Recursos Humanos, Régimen Interior y Organización

Centro directivo: (CPZN) Consorcio Provincial Zona Norte de Ávila
Centro de trabajo: 1.- Diputación/Parque vehículos - Ávila
Servicio/Unidad: 1.- Servicios Consorcio

Código	Descripción	D	CD	CE	TP	FP	G/Sb	Cuerpo / Escala Sub. - Clase - Cat.	J	RJ	Titulación	Formación complementaria	Observaciones	Nº - E
FCPZN-01-AEA1-1	Gerente	1	26	20.386,24	S	C	A1	AE / Técnica Superior	ED	F	Ingeniería			01-V
FCPZN-01-AGC1-1	Administrativo Jefe negociado	1	20	11.280,36	NS	C	C1	AG / Administrativa	N	F				01-V
FCPZN-01-AEC2-1	Coordinador	1	15	9.133,88	S	C	C2	AE / Servicios especiales	D	F			Carnet de conducir C	01-V
FCPZN-01-AEC2-2	Conductor	14	15	9.133,88	NS	C	C2	AE / Servicios especiales	D	F			Carnet de conducir C	14-V
FCPZN-01-AEE-1	Operario	2	12	8.710,94	NS	C	E	AE / Servicios especiales	D	F				3-V

Centro directivo: [CPVT] Consorcio Provincial Entidades Locales Valle del Tiétar
Centro de trabajo: 01.- Parque vehículos - Piedrahíta
Servicio/Unidad: 01.- Servicios Consorcio

Código	Descripción	D	CD	CE	TP	FP	G/Sb	Cuerpo / Escala Sub. - Clase - Cat.	J	RJ	Titulación	Formación complementaria	Observaciones	Nº - E
FCPVT-01-AEC2-1	Coordinador	1	15	9.133,88	S	C	C2	AE / Servicios especiales	D	F			Carnet de conducir C	01-V
FCPVT-01-AEC2-2	Conductor	3	15	9.133,88	NS	C	C2	AE / Servicios especiales	D	F			Carnet de conducir C	5-V
FCPVT-01-AEE-1	Operario	1	12	8.710,94	NS	C	E	AE / Servicios especiales	D	F				2-V

Plaza Corral de las Campanas, s/n
 5001 – Ávila. España.



3104 94000 93001 FZTIGJMFVWEJ32J6SEK
 Verificación de la autenticidad de la información electrónica en
 el Portal de Transparencia de la Diputación de Ávila
 www.diputaciondeavila.es

CENTRO DIRECTIVO		CENTRO DE TRABAJO	SERVICIO / UNIDAD			
DP	Diputación Provincial	1 Palacio Provincial	[01 Secretaría General] [02 Recursos Humanos] [04 Asistencia y Asesoramiento a Municipios] [05 Servicios Generales] [06 Boletín Oficial de la Provincia] [08 Construcciones Civiles] [11 Presidencia] [13 Intervención] [14 Informática] [15 Tesorería] [16 Cooperación Económica Local. Planes Provinciales] [17 Cooperación Económica Local. Contratación] [18 Vías y Obras] [22 Oficina Técnica] [24 Fomento, Medio Ambiente y Agropecuarios]			
			12	Parque vehículos - Ávila	[19 Vías y Obras: Parque vehículos y maquinaria – Ávila]	
			13	Parque vehículos - Arenas	[19 Vías y Obras: Parque vehículos y maquinaria – Arenas de San Pedro]	
			14	Parque vehículos - Barco	[19 Vías y Obras: Parque vehículos y maquinaria – Barco de Ávila]	
			2	Edificio C/ Canteros - Ávila	[25 Turismo]	
			3	Palacete Nebreda	[28 Agencia Provincial de la Energía]	
			5	Centro Residencial Infantas Elena y Cristina	[09 Juventud, Cultura y Deportes] [01 Servicios Sociales] [04 Servicios administrativos] [05 Enfermería]	
			2	Edificio C/ Canteros - Ávila	[01 Gerencia] [02 Servicios Generales] [03 Escuela Enfermería]	
			4	Plaza Mercado Chico - Ávila	[01 Recaudación]	
			01	Parque Vehículos-Piedrahíta	01-Servicios Consorcio	
			1	Parque Vehículos-Ávila	1- Servicios Consorcio	
			FCST	Organismo Autónomo Fundación Cultural Santa Teresa		
			OAR	Organismo Autónomo de Recaudación		
			CPVT	Consortio Provincial Valle Tiétar		
CPZN	Consortio Provincial Zona Norte					

